

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplementos de 16 páginas de Varios
y de 16 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5130
Licitaciones	_____	5131
Varios	_____	5139
Transferencias	_____	5149
Convocatorias	_____	5150
Colegaciones	_____	5151
Sociedades	_____	5151

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5157
Varios	_____	5158
Sucesorios	_____	5172

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5175
Resoluciones	_____	5176



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 690

La Plata, 24 de mayo de 2016.

VISTO la Ley 10.471, su Decreto Reglamentario N° 2.557/01 y el Decreto 47/15 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52 de la Ley 10.471 supedita el régimen de residencias en los establecimientos sanitarios a la planificación de la capacitación del recurso humano y a la política que lleva adelante el Ministerio de Salud;

Que, en ese sentido, el Ministerio de Salud considera la formación a través del sistema de residencias como una estrategia privilegiada para el desarrollo de profesionales que luego se integren a los equipos de salud del sector público, con conocimientos de las necesidades de la población provincial;

Que, para ello, la Provincia cuenta con una estructura formadora amplia en todo el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que en la actualidad forman parte del Sistema de Residencias más de cuatro mil trescientos (4300) profesionales de la salud;

Que aun cuando dicho número da cuenta de la importancia del sistema de formación en el contexto provincial y de la jerarquía que la provincia le otorga, se observa una disminución progresiva del porcentaje de cobertura de los cargos de residencia en los últimos siete años;

Que mediante el Decreto N° 2.557/01 se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el artículo 7° del citado Decreto se establece que las residencias tendrán lugar en unidades acreditadas por la entonces Dirección de Capacitación de Profesionales de la Salud, en la actualidad Dirección de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores de la Salud, y que dichas unidades deberán asegurar la formación continua de los residentes y el cumplimiento de programas básicos cuyos contenidos mínimos serán proporcionados por el Nivel Central y actualizados de acuerdo con las necesidades sanitarias y evolución de cada especialidad;

Que, sin perjuicio de que la dependencia jerárquica de los residentes sea de la Dirección del Hospital y del Comité de Docencia e investigación, mediante Decreto 47/15 es responsabilidad de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores de la Salud dependiente de la Dirección Provincial de Gestión del Conocimiento en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias programar, implementar y coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento y actualización de las residencias y su monitoreo y evaluación;

Que, por otra parte, los cambios demográficos en el perfil de los residentes, con el creciente proceso de feminización requieren generar condiciones de equidad para las mujeres en su acceso a la formación y trabajo;

Que también se hace necesario consolidar información y proyectar el perfil de los especialistas que va a requerir el sistema de salud provincial en los próximos diez (10) años;

Que, en ese contexto, se propone la creación de un programa provincial que contemple los nuevos desafíos del sistema de salud relativos a la formación de recursos humanos, entre los que destacan el enfoque de derechos, género y equidad, la cultura organizacional e interculturalidad, los aspectos éticos de la atención y el ejercicio de la profesión, las condiciones y el ambiente de trabajo, así como la seguridad de pacientes y trabajadores, y las demás circunstancias que determinan el tránsito a la especialización de los jóvenes graduados;

Que esta iniciativa, de naturaleza y raigambre educativa, resulta ser un elemento clave para motivar a jóvenes profesionales a formarse en el sistema de residencias, propiciando instancias de desarrollo personal y profesional que incluyan oportunidades de inserción laboral;

Que dicho Programa tendrá un componente dirigido a explorar las experiencias de aprendizaje en servicio de profesionales que realizan su formación como especialistas en el marco del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud en la Provincia de Buenos Aires;

Que, en tal sentido, deviene oportuno y necesario articular los recursos y esfuerzos posibles, de diferentes jurisdicciones y subsectores, para elaborar estrategias de identificación y resolución de problemáticas del sistema de formación de residencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14.803 y el Decreto N° 47/15;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito de este Ministerio la creación del Programa Provincial "QUIERO SER RESIDENTE", con los alcances y los motivos expuestos en los considerandos, el que como Anexo Único, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que este Ministerio, a través de la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias, tendrá a su cargo el establecimiento de los lineamientos generales, criterios, pautas y modalidades para la implementación del Programa Provincial "QUIERO SER RESIDENTE" creado en el artículo anterior, como asimismo, realizará las recomendaciones que considere pertinentes para su mejor funcionamiento.

ARTÍCULO 3°. Facultar a la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias para dictar las resoluciones aclaratorias y complementarias a que diera lugar la aplicación del presente Programa y a establecer los criterios y modalidades de implementación, monitoreo y evaluación.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz
Ministra de Salud

Anexo único

PROGRAMA PROVINCIAL "QUIERO SER RESIDENTE"

ANTECEDENTES. FUNDAMENTOS:

En nuestro país egresan anualmente de las facultades de medicina públicas y privadas entre 4.600 y 5.500 jóvenes médicos. La mayor parte de ellos se forma en la región Centro del país, conformada por las Provincias de Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien en Argentina el título de grado de médico es habilitante para el ejercicio profesional, la mayoría de los graduados recientes continúa su formación como especialistas. Las opciones para hacerlo son la realización de una residencia o aprendizaje en servicio en alguno de los efectores de salud que ofrecen programas de formación o bien el cursado de una carrera de especialista universitario. De acuerdo con los datos provenientes del Registro de Profesionales del Ministerio de Salud de la Nación, de 2440 médicos que certificaron su especialidad entre 2009 y 2013, el 60% lo hicieron acreditando haber realizado una residencia.

La residencia implica una experiencia educativa enriquecedora para los jóvenes profesionales, ya que conlleva la potencia de la formación en el trabajo. De acuerdo con Davini¹, involucra:

- La revisión de la cultura del trabajo, de los valores que subyacen en las prácticas. El enriquecimiento personal de los participantes se da a través de una propuesta formativa que contemple no sólo el saber académico sino también el saber individual/grupal que nace de la experiencia vivida por las personas.

- La apropiación de un saber tecnológico como construcción activa, integrando la práctica y la teoría a la resolución de los problemas dentro de aquellos marcos valorativos, y no una mera recepción pasiva de conocimientos.

La residencia consiste en un sistema de formación con dedicación exclusiva para graduados recientes. Se accede a una plaza mediante un concurso público, estableciéndose un contrato de trabajo y formación entre la institución y el profesional. El contrato, que puede tener una duración de entre dos y cinco años según la especialidad; implica que el residente cumpla con los requisitos académicos de presentismo y evaluación que el programa establezca.

Actualmente, nuestro país cuenta con plazas de residencia para que todos los graduados recientes puedan realizar su especialización bajo esta modalidad. Ello implica una oportunidad en términos de planificación de recursos humanos, ya que a partir de un buen diagnóstico de la situación de los especialistas en la provincia, sumado a las políticas definidas en materia sanitaria y a una estructura de formación adecuada, es factible orientar la formación de postgrado por medio de la oferta de plazas de residencia.

Sin embargo, no todos los jóvenes médicos ingresan al sistema de residencias, desde el año 2009 hasta el 2015, la cobertura de los cargos ofrecidos en la Provincia ha disminuido, en razón que las residencias se han tornado una opción menos atractiva para los graduados recientes, debido a que las experiencias de aprendizaje que se configuran entran en conflicto con sus motivaciones y expectativas de formación y ejercicio profesional.

El sistema de residencias es una formación intensiva, que implica muchas horas dentro de los hospitales o centros de salud, con guardias periódicas y muchas veces con poco descanso.

La formación basada en la práctica profesional tuvo en la Provincia de Buenos Aires un largo camino recorrido que tuvo su auge con la entrada en vigencia de la Ley N° 10.471 que otorgó un status a las Residencias de Profesionales de la Salud dentro de la carrera profesional médico-hospitalaria extendiéndose también a otras ramas profesionales posteriormente, dictándose luego el Decreto N° 2.557/01.

Actualmente la Dirección de Capacitación y Desarrollo de los Trabajadores de la Salud de esta jurisdicción es la responsable de la gestión de las residencias en el ámbito provincial, de conformidad con lo normado en el Decreto N° 47/15, y de acuerdo a los datos existentes la Provincia cuenta con 4.384 residentes activos, entre los cuales 3650 son médicos, cuyas plazas están distribuidas entre Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Hospitales provinciales, Hospitales municipales, el Instituto de Hemoterapia, la Dirección de Epidemiología, las Regiones Sanitarias y el Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM).

Es política del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires jerarquizar y fortalecer este sistema de residencias, por considerarlo el más adecuado para la formación de especialistas. Para ello, es importante reconocer las motivaciones que subyacen a la falta de cobertura, al tiempo que se consolida una línea de base para la planificación de la formación de especialistas y se proyecta un escenario de formación para la próxima década.

A tal efecto, se promueve la creación de este Programa de naturaleza y raigambre educativa que, a partir de una profundización respecto de los nuevos desafíos relacionados con el sistema de salud, la cultura hospitalaria, los debates sobre las horas de trabajo, los aspectos de género y demás retos que determinan el pasaje de los jóvenes graduados por los programas de formación, pueda ir consolidando en forma progresiva una propuesta de mejora dinámica y adecuada a los escenarios actuales y futuros.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la estructura formadora del Sistema de Residencias para Profesionales de Salud promoviendo la equidad en el acceso a la formación y condiciones educativas y de trabajo adecuadas para la capacitación en servicio, considerando a la residencia como base para la planificación de la formación de profesionales de salud de la Provincia.

EJES DE ACCIÓN

I. Realizar estudios e investigación dirigidos a

a-) Caracterizar a la población de médicos que realizan su formación como especialistas en el marco del Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud en la Provincia de Buenos Aires.

b-) Explorar las motivaciones, expectativas y proyecciones laborales futuras de los médicos residentes.

c-) Explorar su percepción sobre el ambiente educativo en sus lugares de formación/trabajo.

II. Consolidar un sistema de información de especialistas del equipo de salud, con datos demográficos de formación, lugar de trabajo y residencia, habilitación para el ejercicio profesional tanto del sector público como privado, en el marco del Observatorio Provincial de Recursos Humanos de Salud.

III. Fortalecer la gestión académica de la residencia, sistematizando el seguimiento del progreso de formación de residentes a través de una base de datos unificada desde su ingreso hasta su graduación.

IV. Crear una Comisión Provincial Asesora de Residencias convocando a los actores representativos del campo de la formación y el trabajo en salud, que incluya la representación de los residentes en formación.

V. Mejorar la gestión curricular y docente, con el desarrollo de programas actualizados y la incorporación y capacidad docente.

VI. Realizar los convenios con instituciones académicas y sanitarias nacionales y extranjeras para la ampliación del conocimiento y el intercambio de experiencias de los residentes.

VII. Desarrollar y gestionar propuestas educativas mediadas por las tecnologías de simulación, comunicación e información para la formación en la residencia.

VIII. Desarrollar una estrategia de comunicación y portal Web, orientados a la difusión de las actividades de las residencias.

IX. Integrar al proceso de acreditación a todas las sedes de residencias provinciales en el marco del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud.

X. Mejorar las condiciones habitacionales de los residentes en las distintas sedes.

XI. Generar condiciones para contener y facilitar la continuidad del proceso formativo a aquellas residentes que cursan un embarazo y se encuentran en período de lactancia.

XII. Integrar a la Provincia el Examen Único para el Ingreso a Residencias Médicas.

XIII. Convocar a encuentros provinciales de residencias que promuevan tanto el intercambio de actividades académicas como de otras áreas de interés social y cultural de los jóvenes residentes.

XIV. Generar un esquema de incentivos para la inserción de residentes en áreas alejadas o de baja cobertura.

XV. Realizar convenios con gobiernos para facilitar la inserción laboral al finalizar la formación de residencia.

1 Davini Cristina. Educación Permanente en Salud. Serie Paltex para Ejecutores de Programas en Salud N° 38, Pag. 25 Organización Panamericana de la Salud. 1995
C.C. 7.263

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 3/16

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento Laboratorio LEICI - Terraza del Dto. de Electrotecnia". Facultad de Ingeniería.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 9 de agosto de 2016 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 116 e/ 48 y 49 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones seiscientos diecisiete mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 4.617.695,00).

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Consulta y Compra de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Hasta el 20 de julio de 2016.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 4.600,00).

C.C. 7.593 / jun. 27 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 7/16

POR 10 DÍAS – Expediente Administrativo N° 4102-1014/16.

“Nuevo Jardín Maternal en la Localidad de Villa Lía”.

Valor del Pliego: \$ 9.200,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel.: 02326-456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de la Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 29 de julio de 2016, 11:00 hs. en la Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/n° (Centro Único de Recaudación). San Antonio de Areco.

C.C. 7.615 / jun. 27 v. jul. 11

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82/16

POR 5 DÍAS - Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en el tercer cordón del Partido, Ley N° 14.807 art. 33.

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2	Expediente N°
75/2016	1	28 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10931/int/16
76/2016	2	28 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10933/int/16
77/2016	3	28 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10934/int/16
78/2016	4	28 de julio de 2016, a las 13:00 horas	10936/int/16
79/2016	5	29 de julio de 2016, a las 09:00 horas	10937/int/16
80/2016	6	29 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10938/int/16
81/2016	7	29 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10939/int/16
82/2016	8	29 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10940/int/16

Valor del Pliego: \$ 7.616 (son pesos siete mil seiscientos dieciséis).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.894 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 59, 60, 61, 62 63 y 64/16

POR 5 DÍAS - Pavimentación con hormigón simple y obras hidráulicas en el segundo cordón del Partido Ley N° 14.807 Art. 33.

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2	Expediente N°
59/2016	1	22 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10941/int/16
60/2016	2	22 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10944/int/16
61/2016	3	22 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10945/int/16
62/2016	4	22 de julio de 2016, a las 13:00 horas	10946/int/16
63/2016	5	25 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10947/int/16
64/2016	6	25 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10949/int/16

Valor del Pliego: \$ 6.895 (son pesos seis mil ochocientos noventa y cinco).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.895 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitaciones Públicas N° 83, 84, 85 y 86/16

POR 5 DÍAS - Obras hidráulicas y reconstrucción de sumideros.

Licitación Pública N°	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 2	Expediente N°
83/2016	1	1° de agosto de 2016, a las 10:00 horas	12061/int/16
84/2016	2	1° de agosto de 2016, a las 11:00 horas	12062/int/16
85/2016	3	1° de agosto de 2016, a las 12:00 horas	12063/int/16
86/2016	4	1° de agosto de 2016, a las 13:00 horas	12064/int/16

Valor del Pliego: \$ 4.248 (son pesos cuatro mil doscientos cuarenta y ocho).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2° Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 7.896 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitaciones Públicas Nº 69, 70, 71,72, 73 y 74/16**

POR 5 DÍAS - Bacheo y repavimentación con carpeta asfáltica en el primer cordón del Partido, Ley Nº 14.807 art. 33.

Licitación Pública Nº	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre Nº 2	Expediente Nº
69/2016	1	26 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10911/int/16
70/2016	2	26 de julio de 2016, a las 13:00 horas	10912/int/16
71/2016	3	27 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10914/int/16
72/2016	4	27 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10915/int/16
73/2016	5	27 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10919/int/16
74/2016	6	27 de julio de 2016, a las 13:00 horas	10920/int/16

Valor del Pliego: \$ 3.817 (son pesos tres mil ochocientos diecisiete).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 7.893 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitaciones Públicas Nº 65, 66, 67 y 68/16**

POR 5 DÍAS - Bacheo con hormigón simple en el primer cordón del Partido, Ley Nº 14.807 art. 33.

Licitación Pública Nº	Etapas	Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre Nº 2	Expediente Nº
65/2016	1	25 de julio de 2016, a las 12:00 horas	10923/int/16
66/2016	2	25 de julio de 2016, a las 13:00 horas	10924/int/16
67/2016	3	26 de julio de 2016, a las 10:00 horas	10926/int/16
68/2016	4	26 de julio de 2016, a las 11:00 horas	10927/int/16

Valor del Pliego: \$ 7.183 (son pesos siete mil ciento ochenta y tres).

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Dirección de Compras.
Departamento Llamados.

C.C. 7.897 / jun. 29 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**Licitación Pública Nº 7/16**

POR 10 DÍAS - Expediente Administrativo Nº 4.102-1014/16. "Nuevo Jardín Maternal en la localidad de Villa Lía".

Valor del Pliego: \$ 9.200.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/nº, (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel. 02326456202.

Consultas al Pliego: Oficina de Compras.

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 10:30 hs. del día de la Apertura.

Apertura de Ofertas: 29 de julio de 2016, 11:00 hs., en la Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear s/nº (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco.

C.C. 7.878 / jun. 29 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 4/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/16 - Autorizada por Resolución Nº 151/16 - Expediente Nº 2100-3226/15, tendiente a contratar la provisión de agua potable en botellas de 500 ml., botellones de 20 lts. y máquinas expendedoras de agua en comodato con destino a diversas dependencias de la Secretaría General, con un presupuesto estimado de pesos dos millones setecientos veintidós mil quinientos cincuenta y cuatro (\$2.722.554), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 18 de julio de 2016.

Coordinación: Dirección Provincial de Contrataciones - Teléfono: (0221) 429-1935.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 18 de julio de 2016 a las 11:00 horas - Urna Nº 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 Nº 899 esquina 50 - 1º Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	44abc5495f328831b836a39b866ed03a
Campos Editables	Editables.zip	fa5430206b56207d2529f8202a0b30cb
Renglones	Renglones.zip	daae59aa6290b64b5d837f8b55a7d16c
Especificaciones		
Técnicas	Técnicas.pdf	f37b60372ca0c4c8b19e5b230107ec0a
Anexo A	AnexoA.zip	9c9e16a3af13cc0bb86e9e2356646e4a
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	ca3c7ef3da656e41d4850f7d3b46e561

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 8.091 / jul. 1º v. jul. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública Nº 4.865**

POR 3 DÍAS - Objeto: Remodelación de locales sanitarios - 1º subsuelo y entresuelo sobre 1º subsuelo - Sector "E" - Edificio de Casa Central "Presidente Arturo Jauretche".

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$ 2.689.111.

Fecha de la apertura: 14/07/2016 a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/07/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 05/07/2016.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar, "Institucional - Contrataciones Transparentes - En Trámite."

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contrataciones de Obras y Mantenimiento, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.090 / jul. 1º v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 29/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 29/16, solicitud de pedido Nº 8.041, para la contratación de Servidores y RIS para el Hospital Eva Perón.

Fecha de Apertura: 1º de agosto de 2016.

Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial Global: \$ 1.709.829,00.

Valor del Pliego Global: \$ 1.709,82.

Los pliegos serán consultados y/o adquiridos en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, Av. del Libertador 391 Piso 1º, Merlo, a partir del 21/07/2016 hasta el 28/07/2016 inclusive, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs.

C.C. 8.251 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 13/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra:

Obra: "Construcción de cordones cuneta, badenes y triángulos de hormigón en veintiocho (28) veredas de los Barrios Boca y Colegiales - Sector I - planta urbana de la Ciudad de Tres Arroyos".

Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos.

Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Dos millones ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos con 35 / 100 (\$ 2.185.540,35).

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Apertura de Ofertas: El 20 de julio de 2016 a las nueve horas (9:00), en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Calle Castelli Nº 625 de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: En la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Castelli 625 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 5 y hasta el día 15 de julio de 2016, en horario administrativo.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

Expediente Municipal Nº 2126-S-2016 Decreto Nº 1.125 / 2016

C.C. 8.083 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra:
Obra: "Construcción de cordones cuneta, badenes y triángulos de hormigón en veintiocho (28) veredas del Barrio Boca - Sector II - planta urbana de la Ciudad de Tres Arroyos".
Ubicación: Ciudad de Tres Arroyos.
Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Dos millones veintidós mil ciento ochenta y un pesos con 65 / 100 (\$ 2.022.181,65)
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Apertura de ofertas: El 20 de julio de 2016 a las diez horas (10:00), en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Calle Castelli N° 625 de la ciudad de Tres Arroyos, con presencia de los participantes que deseen asistir.
Consulta de Pliegos: En la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Castelli 625 de la ciudad de Tres Arroyos, desde el día 5 y hasta el día 15 de julio de 2016, en horario administrativo.
Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).
Expediente Municipal N° 2191 - S - 2016 Decreto N° 1.126 / 2016.
C.C. 8.084 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 3/16

POR 2 DÍAS - "Fresado y recapado de pavimentos asfálticos".
Fecha de Apertura: 21 de julio de 2016 - 11:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 20.385.600,00.
Valor de Pliegos: \$ 10.526,30.
Garantía de Oferta: \$ 203.856,00.
Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - En horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.
Tel.: (0223)464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103)
Email compras@emvial.gov.ar
Pliegos: Consultas y ventas: hasta el 19/07/16.
C.C. 8.088 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 25/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.268/2016.
Llamado a Licitación Pública N° 25/2016.
Apertura: 19/07/2016, a las 13:00 hs.
Solicitud de Pedido N° 3-601-41.
Para: Adquisición de "3 equipos de rayos x y 3 impresoras", con un presupuesto oficial de pesos: cuatro millones ochocientos treinta y tres mil ciento treinta y ocho (\$ 4.833.138,00).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta el momento de la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: cuatro mil ochocientos treinta y tres (\$ 4.833,00) en la Dirección de Tesorería General.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrado y lacrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.
C.C. 8.111 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 30/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.267/2016.
Llamado a Licitación Pública N° 30/2016.
Apertura: 20/07/2016, a las 11:00 hs.
Expediente: D-4060-3209/16.
Para: Contratar la Obra "Centro de zoonosis", con un presupuesto oficial de pesos: cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$ 4.250.000,00).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, previo pago de la suma de Pesos: cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250,00) en la Dirección de Tesorería General.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
C.C. 8.112 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 14/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la provisión de vestimenta, con el fin de equipar al personal de la base de patrullaje municipal del partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 13 de julio de 2016, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro.
Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er. Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 30 de junio de 2016.
Valor del Pliego: Será de \$ 4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos con 00/100).
Presupuesto Oficial: \$ 4.301.400,00 (Pesos cuatro millones, trescientos un mil cuatrocientos con 00/100).
"Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro".
C.C. 8.117 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 4500 metros cuadrados de bloques adoquines intertrabados de hormigón de 80 mm por 112,5 mm por 225 mm.
Apertura: 29 de julio de 2016 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal.
Valor del Pliego: \$ 1.440.
Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150, Pila, Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 1.440.000.
C.C. 8.130 / jul. 4 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 26/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 683. Expt. N° 4003-27887/2016.

LA MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN, DECRETA:

ARTÍCULO 1: Se llama a Licitación Pública N° 26/16 para la Adquisición de Juegos de plazas (67 calesitas para estrella, 67 grutas con tobogán caracol y 3 resortes contenedores) para los distintos jardines infantiles de nuestro Distrito, según Anexo 1 y de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.906.870,00 (Pesos tres millones novecientos seis mil ochocientos setenta), en un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2: El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de julio de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de julio de 2016 a las 10:00 horas siendo el valor del pliego \$ 3.906,87 (Pesos tres mil novecientos seis con ochenta y siete centavos).

ARTÍCULOS 3 y 4: De forma.

Mariano Cascallares
Intendente Municipal
C.C. 8.131 / jul. 4 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 126/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para locación en la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes, con destino al traslado del Archivo Departamental
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649 y 28, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Expte. 3003-1769/14.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.
C.C. 8.135 / jul. 4 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de punto seguro en Barrio Agustín Ramírez".
Ubicación de la Obra: calle 435 - El Malambo entre Diagonal 1 y calle 402 - La Tranquera, del Partido de Florencio Varela.
Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000,00.
Capacidad Técnica: \$2.300.000,00.
Capacidad Financiera: \$9.327.777,77.
Plazo de Ejecución: 90 días. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 180 días, a partir del acta de recepción provisoria.
Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial.
Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal.
 - Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales.
 - Fianza bancaria.
 - Póliza de Seguros de Caución.
- Apertura: 29/07/2016. Hora: 11:00.
Valor del Pliego: \$ 2.300,00.
Expediente Administrativo: 4037-2527-S-2016.

Consultas y Ventas: Hasta tres (3) días anteriores a la fecha de apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.136 / jul. 4 v. jul. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE INFORMÁTICA

Licitación Pública Nacional N° 1/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3300-004791/2016-000.

Objeto: Contratación del servicio de traslados para los profesores del laboratorio LIFIA correspondiente a la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata.

Lugar de Consulta Pliegos: Oficina de Compras e Inventarios de la Facultad de Informática, sita en Calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: desde el día 28 de junio al 11 de agosto de 2016, en el horario de 9:00 a 12:00.

Lugar donde pueden retirarse los Pliegos: Oficina de Compras e Inventarios de la Facultad de Informática, sita en calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: desde el día 28 de junio al 11 de agosto de 2016, en el horario de 9:00 a 12:00.

Valor del Pliego: Sin costo;

Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras e Inventarios de la Facultad de Informática, sita en calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata.

Plazos: desde el día 28 de junio al 11 de agosto de 2016, en el horario de 9:00 a 12:00.

Apertura: Oficina de Compras e Inventarios de la Facultad de Informática, sita en calle 50 y 120 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, el día 12 de agosto de 2016 a las 10:00 horas.

C.C. 8.138 / jul. 4 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 20/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1257/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 50, Tramo: R.P. N° 65 (General Arenales) - Ferré, en Jurisdicción del Partido de General Arenales; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 211.409.090,00. Apertura de las Propuestas: 27 de julio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 8.140 / jul. 4 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 21/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1258/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 50, Tramo: R.N. N° 7 - (Vedia) - R.P. N° 65 (General Arenales), Longitud 33.000 metros, en Jurisdicción de los Partidos de Leandro N. Alem y General Arenales; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 238.697.196,00. Apertura de las Propuestas: 27 de julio de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 8.141 / jul. 4 v. jul. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 161/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente 2916-1458/16. Llámase a Licitación Pública N° 161/16 tendiente a la adquisición de la especialidad medicinal Voriconazol con destino al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 15 de julio de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales, DNI y constitución de "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 18 de julio de 2016 a las 10:00 horas.

Apertura de Sobres: El día 18 de julio de 2016 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.160 / jul. 4 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/D-4340.

Referida: Ejecución de cordones cunetas, bocacalles, badenes y preparación asfáltico en calle Batalla de Bailén entre Ruta 8 y Ricardo Guiraldes, y calle Ricardo Guiraldes entre Batalla de Bailén y Puente Bicentenario.

Presupuesto Oficial: \$ 2.740.441,23.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.052,86.

Apertura: 21 de julio de 2016 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00. Tel.: 02477-409200 Int.: 49215.

C.C. 8.162 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

Licitación Pública N° 10/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/C-1767.

Referida: Ejecución de obras para dotar al corralón Municipal de un equipamiento para almacenamiento y despacho de combustibles, adquisición de un tanque de combustible líquido subterráneo de 15000 lts. de capacidad y reforma de un tanque existente de 50000 lts.

Presupuesto Oficial: \$1.200.000,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$1.834,63.

Apertura: 22 de julio de 2016 - 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00.- Tel.: 02477-409200 Int.: 49215.

C.C. 8.163 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 2016/D-4626.

Referida: Ejecución de cordones cunetas, bocacalles, badenes y preparación de bases en zona de calzada en Bvd. Paraguay entre Bvd. Almafuerde y Benito Lynch.

Presupuesto Oficial: \$ 2.411.920,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.579,79.

Apertura: 22 de julio de 2016 - 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Municipalidad de Pergamino; Florida N° 787; Pergamino.

Adquisición del Pliego y Consultas: Dirección de Compras, Florida N° 787, Pergamino, de lunes a viernes en horario de administración de 7:00 a 14:00.- Tel.: 02477-409200 Int.: 49215.

C.C. 8.164 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 35/16

POR 3 DÍAS - Obra: "Remodelación del espacio para la memoria y la promoción de derechos humanos".

Presupuesto Oficial: \$ 1.360.578,00.

Valor del Pliego: \$ 2.100.

Expte.: Interno N° 33.971/16.

Fecha de Apertura: 27/07/16 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 1.868 (21/06/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Güemes 835 - 1er. piso - de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros - Güemes 835 - 2do. piso - de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.167 / jul. 4 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 63/15 Cuarto Llamado

POR 10 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez llama a Licitación Pública para la construcción del Jardín Maternal - Barrio Pro.Cre.Ar. Localidad de Barker, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$9.003.036,90.

Garantía de oferta exigida: 1 % P.O.

Fecha de apertura: 23/08/2016 - Hora: 12.

Lugar: Salón Dorado - Palacio Municipal - Benito Juárez

Plazo de entrega de ofertas: Hasta las 11 hs. del 23/08/2016.

Valor del pliego \$ 4.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras Municipal

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 8.172 / jul. 4 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 16/16

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº 797/2016, llama a Licitación Pública para contratar Construcción de Viviendas Municipales en la Localidad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$2.374.967,82 (Pesos dos millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos).

Valor del Pliego: \$ 1000. (Pesos un mil).

Plazo de Entrega: 240 (Doscientos cuarenta) días.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 8 de agosto de 2016, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 08 de agosto de 2016, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en la calle Moreno Nº 69 de la Ciudad de Benito Juárez o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 8.173 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 13/16

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº 790/2016, llama a Licitación Pública para contratar la mano de obra para la Refacción y Puesta en Valor del Palacio Municipal en la Localidad de Benito Juárez.

Presupuesto Oficial: \$1.280.000 (Pesos un millón doscientos ochenta mil).

Valor del Pliego: \$ 500. (Pesos quinientos).

Plazo de Entrega: 180 (Ciento ochenta) días.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 3 de agosto de 2016, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 3 de agosto de 2016, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en la calle Moreno Nº 69 de la Ciudad de Benito Juárez o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 8.174 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 14/16

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº 795/2016, llama a Licitación Pública para contratar Pavimentación de Asfalto en caliente de veintuna (21) Cuadras (22.086,31 m2) situadas en las localidades de Barker, Villa Cacique y Benito Juárez (Barrios Villa Riel y Villa Zambón).

Presupuesto Oficial: \$12.847.957,32 (pesos doce millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y siete con treinta y dos centavos).

Valor del Pliego: \$ 1.200. (Pesos un mil doscientos).

Plazo de Entrega: 120 (Ciento veinte) días.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs. del día 4 de agosto de 2016, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 4 de agosto de 2016, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en la calle Moreno Nº 69 de la Ciudad de Benito Juárez o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 8.175 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública Nº 15/16

POR 2 DÍAS – La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto Nº 796/2016, llama a Licitación Pública para contratar la mano de obra y materiales para la Construcción de Capilla, Salas Velatorias y Depósito en "Cementerio Parque" de la Localidad de Barker - Villa Cacique.

Presupuesto Oficial: \$ 1.479.287.- (Pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y siete).

Valor del Pliego: \$ 500. (Pesos quinientos).

Plazo de Entrega: 240 (Doscientos cuarenta) días.

Venta de Pliegos: hasta las 10:30 hs del día 5 de agosto de 2016, en la Tesorería sita en Mitre 42 - Partido de Benito Juárez (7020).

Fecha de Apertura de Propuestas: 5 de agosto de 2016, 11 horas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Benito Juárez.

Consultas: Se evacuarán en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs. sita en la calle Moreno Nº 69 de la Ciudad de Benito Juárez o telefónicamente al (02292)-451924.

C.C. 8.176 / jul. 4 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública Nº 5/16

POR 2 DÍAS – "Compra de hormigón Hº 21, cordón cuneta y pavimentación calle Laplacette desde Arenales hasta Matadero" Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4043-3384/16.

Cotización: Materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.110.649,60.

Localidad: General La Madrid - Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

Recepción de Ofertas: hasta el 21/07/2016 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 21/07/2016 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 8.179 / jul. 4 v. jul. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
SERVICIO PENITENCIARIO**

Contratación Directa Nº 19/16

POR 1 DÍA – Contratación Directa Art. 26 Inc. 3 AP. C.

Objeto: Llámese a Contratación Directa Nº 19/2016, Expediente Nº 21211-289.181/2016 para la Adquisición de Materia Prima para la Confección de Colchones Ignífugos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario, sita en la calle 6º n° 122 e/ 34 y 35 2º piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 8:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 13 de julio de 2016 a las 10:30 hs., en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario sita en calle 6º n° 122 e/ 34 y 35 2º piso Ciudad de La Plata.

Fecha límite para la presentación de pliego: 13 de julio de 2016 a las 9:30 hs. en la División Control Administrativo del Departamento Administración y Ventas de la Dirección de Trabajo Penitenciario sita en calle 6º n° 122 e/ 34 y 35 2º piso Ciudad de La Plata.

C.C. 8.272

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública Nº 4.887
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Actualización de la plataforma de monitoreo.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 27/06/2016 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 15/07/2016 a las 11:30 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (Institucional - Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.181 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL RODRÍGUEZ**

Licitaciones Privadas

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada para la contratación del Servicio Alimentario Escolar, según el siguiente detalle.

Almuerzo: Apertura 11/07/2016 Hora 09:30 Disposición 126/2016

EXPTE	LICIT	RUBRO	PLIEGO
044-056-2016	10/2016 1	SECOS	\$ 6295
044-069-2016	11/2016 2	LÁCTEOS	\$ 1649
044-070-2016	12/2016 3	CARNES	\$ 4946
044-071-2016	14/2016 4	FRUTAS - VERDURAS	\$ 1199
044-072-2016	16/2016 5	PANIFICADOS	\$ 899

DMC Jardines: Apertura 11/07/2016 Hora 10:00 Disposición 127/2016

EXPTE	LICIT	RUBRO	PLIEGO
044-073-2016	17/2016 1	SECOS	\$ 792
044-074-2016	18/2016 2	LECHE POLVO	\$ 2017
044-075-2016	19/2016 3	QUESOS Y OTROS	\$ 2017
044-076-2016	20/2016 4	GALLETITAS - LACTAL	\$ 1152
044-077-2016	21/2016 5	PANIFICADOS	\$ 1224

DMC Primarias y otros: Apertura 11/07/2016 Hora 10:30 Disposición 128/2016

EXPTE	LICIT	RUBRO	PLIEGO
044-078-2016	22/2016 1	SECOS	\$ 3540
044-079-2016	23/2016 2	LECHE POLVO	\$ 8554
044-080-2016	24/2016 3	QUESOS Y OTROS	\$ 3245
044-081-2016	25/2016 4	GALLETITAS	\$ 7374
044-082-2016	26/2016 5	PAN LACTAL	\$ 6784

Menú Tapie: Apertura 11/07/2016 Hora 11:00 Disposición 129/2016

EXPTE	LICIT	RUBRO	PLIEGO
044-083-2016	27/2016 1	SECOS	\$ 81
044-084-2016	28/2016 2	FRESCOS	\$ 832
044-085-2016	29/2016 4	GALLETITAS	\$ 345
044-086-2016	30/2016 5	PANIFICADOS	\$ 406
044-087-2016	31/2016 3	CARNES FRESCAS	\$ 365

Apertura: 11 de julio de 2016.

Lugar de Presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, hasta el 11/07/2016 en el horario fijado.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez.

Consulta y retiro de pliegos. Sede del Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 14 Reglamento de Contrataciones).

C.C. 8.182

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 69/16
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/16 (2do. Llamado) - Expediente 2960-3.532/16, para la adquisición de aceite de cedro y otros.

Apertura de Propuestas: El día 12 de julio de 2016 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.183

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 50/16
Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/16 (3er. Llamado) - Expediente 2960-3.391/16, para la adquisición de nucleótidos y otros.

Apertura de Propuestas: El día 12 de julio de 2016 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.

C.C. 8.184

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2983-299/16. Fíjase fecha de apertura el día 12/07/16 a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 13/16 Rentas Generales, por la adquisición de insumos radiográficos para cubrir las necesidades de este Hospital desde el 15/07/2016 al 31/12/1016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/N° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (lunes a viernes de 8 a 11 hs.).

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos - Oficina de Compras - calle Dr. F. Mastropietro s/N° -7240- Lobos.

C.C. 8.185

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/16. Expediente 2933-4773/16, para la adquisición de un banco de prótesis solicitado por el servicio de ortopedia y traumatología.

Apertura de Propuestas: El día 11 de julio de 2016 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00. Tel. (54) - (0221) - 4825094, mail: Compras-Gutierrez@ms.gba.gov.ar

C.C. 8.186

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 157/16

POR 1 DÍA -Llámese a Licitación Privada N° 157/16 (Ejercicio 2016), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Patología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 12/7/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 8.187

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

Contratación Directa N° 28/16 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967- 884/16. Fíjese fecha de apertura 12 de julio de 2016, a las 9:30 horas para la Contratación Directa N° 28/16 SAMO, por la adquisición de alicates, peines finos y tijeras para cubrir las necesidades de este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en la calle Garibaldi 1661 localidad de Témperey, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Estévez, Témperey, Oficina de Compras. Garibaldi 1661, Témperey (1834). Tel (011) 42980091/92/93.

C.C. 8.188

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública N° 12/16

POR 2 DÍAS - Contratación de Construcción de Desagües Pluviales y Obras Complementarias del Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 20.000.000,00 (Pesos veinte millones). Valor del Pliego \$ 10.000,00 (diez mil). Fecha de apertura 28 de julio 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-10842-D-2016.

Decreto N° 630/16.

C.C. 8.189 / jul. 5 v. jul. 6

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 34/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 34/16 tendiente a la provisión de licencias de software y equipamiento informático para el Departamento de Policía Judicial de la Procuración General.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 11 de julio de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte. 3002-881/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 8.190

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 35/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35/16 tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de cerco perimetral en inmueble de Avenida Alberdi N° 233 de la ciudad de Quilmes del Departamento Judicial Quilmes.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 15 de julio de 2016 a las 10:00 horas.

Ref. Expte. : 3002-949/16.

Secretaría de Administración

Área de Contrataciones.

C.C. 8.191

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 110/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 110/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Mar del Plata para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración Mar del Plata, calle Rawson N° 2840 de Mar del Plata en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mar del Plata calle Rawson N° 2840 de la ciudad de Mar del Plata, el día 11 de julio de 2016 a las 9:00 hs.

Expte. 3002-1914/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 8.192 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 116/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 116/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Martín con destino a dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln N° 4412 Primer Piso, de la ciudad de San Martín, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Martín calle Lincoln N° 4412 Primer Piso de la ciudad de San Martín el día 15 de julio de 2016 a las 11:00 hs.

Expte.3002-1424/14
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.193 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 133/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 133/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso de Quilmes el día 13 de julio de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-339/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.194 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 138/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 138/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación y/o compra en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 12 de julio de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-381/16.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.195 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 113/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 113/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Lanús para ser destinado al funcionamiento de varias dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales planta baja sector "I" de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 edificio Tribunales planta baja sector "I" de Banfield, el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-762/10.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.196 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 121/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 121/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata para traslado de dependencias de las Defensorías Civiles del Departamento Judicial La Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, de la ciudad de La Plata, el día 14 de julio de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1786/15.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.197 / jul. 5 v. jul. 7

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 123/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 123/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 edificio Tribunales planta baja sector "I" de Banfield en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 edificio Tribunales planta baja sector "I" de Banfield el día 15 de julio de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-767/16
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 8.198 / jul. 5 v. jul. 7

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para: "Provisión y colocación de puertas corredizas automáticas herméticas para quirófanos y área de circulación de los mismos, del Hospital Central de San Isidro."

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 15 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro - Hasta el día 12/07/2016 inclusive, de 8:00 a 13:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.089.729,00 (pesos tres millones ochenta y nueve mil setecientos veintinueve con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial en el Partido de San Isidro".

C.C. 8.205 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Construcción de la Central de Monitoreo y Secretaría de Seguridad Ciudadana (nueva sede)" dentro del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-14.647/16.

2073/16

Presupuesto Oficial: \$ 17.948.000.

Valor del Pliego: \$ 8.974.

Apertura de Ofertas: el día 27 de julio del 2016, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 10 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 5 de julio de 2016 hasta el día 22 de julio de 2016 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Recepción de Ofertas hasta el día 27 de julio de 2016 a las 10 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 25 de julio de 2016, 10:00 hs.

C.C. 8.209 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Construcción de Reservorio y Adecuación Cuenca Barrio Seré" de la Localidad de Castelar, dentro del Partido de Morón.

Expediente N° 4079-13.573/16.
1805/16

Presupuesto Oficial: \$ 9.985.689.
Valor del Pliego: \$ 4.992,85

Apertura de Ofertas: el día 27 de julio de 2016, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y Consulta de Pliegos: del día 5 de julio de 2016 hasta el día 22 de julio de 2016, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715)

Recepción de ofertas hasta el día 27 de julio de 2016 a las 14 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 25 de julio de 2016, 11:00 hs.

C.C. 8.210 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 22/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/16, expediente N° 58300/16, por la Construcción de Galpón Polideportivo, dependiente de la Subsecretaría de Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 2 de agosto de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.750.000,00.

Valor del Pliego \$ 1.925,00.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Subsecretaría de Deportes, del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, a partir del 25 al 28 de julio de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 8.218 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 23/16, expediente N° 59076/16, por la "Obra Hidráulica Irigoín y Hércules Binda", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 3 de agosto de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 6.301.975,00.

Valor del Pliego \$ 6.932,20.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, a partir del 25 al 28 de julio de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 8.219 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 24/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 24/16, expediente N° 59069/16, por la Obra de Remodelación Consultorios Externos, destinada al Hospital Municipal San Miguel Arcángel, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 4 de agosto de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 2.557.991,77.

Valor del Pliego \$ 2.813,80.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, a partir del 25 al 28 de julio de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 8.220 / jul. 5 v. jul. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 25/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25/16, expediente N° 59425/16, para el Desarrollo de software de código abierto, escalable y compatible con la tecnología ArcGIS (Plataforma de Geo Portal y Gestor de Mapas), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 5 de agosto de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.250.000,00.

Valor del Pliego \$ 1.375,00.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos.

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Gestión Pública, del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 4° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel, a partir del 25 al 28 de julio de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 8.222 / jul. 5 v. jul. 6

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: "Reparación edificio 4 Nave 1 - Área Logística Palomar"

Apertura: martes 09 de agosto de 2016 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.491.495.

Plazo de ejecución: 100 días corridos.

Valor Pliego: \$ 5.400.

Lugar de la apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 29 de julio de 2016 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argeatinacompra.gov.ar

C.C. 8.223 / jul. 5 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para estructura de hormigón, tareas de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, cubierta y carpintería para construcción de edificio de escuela primaria ubicado en Avenida Santa María y calle Pavia, Localidad de Rincón de Milberg.

Expediente Municipal: 4112-0038600/16.

Presupuesto Oficial: \$ 28.925.256,00 (Veintiocho millones novecientos veinticinco mil doscientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 28.925,25 (Pesos veintiocho mil novecientos veinticinco con 25/100).

Fecha de Apertura: 2 de agosto del año 2016 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 8.224 / jul. 5 v. jul. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/16, Expediente Interno N° 000-000001-2016, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos para las escuelas 505, 507 y 515, con un presupuesto estimado de pesos seis millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho, con setenta y seis centavos (\$ 7.746.768,76), dividido en cuatro recorridos para la EEE 515, tres recorridos para la EEE 507 y tres recorridos para la EEE 505, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificaciones)

Apertura: 7 de julio de 2016 - 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, hasta el 13/07/2016 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - Sarmiento N° 1052 - Gral. Rodríguez, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Hasta 48 horas antes del día de presentación de las ofertas (Art. 14 Reg. de Contrataciones).

C.C. 8.225

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/16, Expediente Interno N° 000-000002-2016, para la contratación del Servicio de Agua en bidones, con un presupuesto estimado de pesos dos millones ochocientos noventa y cinco mil cuarenta y uno (\$ 2.895.041), dividido en dos Zonas: Zona Norte y Zona Sur, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificaciones)

Apertura: 7 de julio de 2016 - 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo.

Consulta y Retiro de Pliegos: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, Tel. 4441-5583, 4484-2036 o 4651-0754.

C.C. 8.226

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 3/16, Expediente Interno N° 000-000003-2016, para la contratación del Servicio de Atmosféricos, con un presupuesto estimado de pesos tres millones sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis con setenta y cinco

(\$ 3.066.456,75), dividido en tres Zonas: Zona I "Primer Cordón" Zona II "Segundo Cordón" y Zona III "Tercer Cordón", de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificaciones)

Apertura: 7 de julio de 2016 - 15:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo.

Consulta y Retiro de Pliegos: Consejo Escolar La Matanza - Monseñor Marcon N° 3265 - San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00, Tel. 4441-5583, 4484- 2036 o 4651-0754. C.C. 8.227

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 9/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el "Bacheo y Repavimentaciones Parciales en la Autopista La Plata-Buenos Aires - Sector: Ruta 36 entre Km 34,525 a Km, 41,236".

Presupuesto: \$ 40.000.000. (Pesos cuarenta millones).

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse en las oficinas comerciales en el horario de 10:00 a 15:00 hasta 5 días hábiles antes del acto de apertura.

Valor del Pliego: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil).

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta las 11:00 hs. del día 8 de agosto de 2016. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 8/08/2016 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA.

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar

L.P. 22.286 / jul. 5 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 48/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. N° 2915-5673/2016. Llámese a Licitación Pública N° 48/2016, Adquisición de Medios de Contraste.

Apertura de Propuestas: Día 13 de julio de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 22.304

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 47/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-5681/2016. Llámese a Licitación Pública N° 47/2016, Adquisición de Insumos para Anatomía Patológica.

Apertura de Propuestas: Día 13 de julio de 2016 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes. El valor del mismo es de \$ 2.800,00.

L.P. 22.305

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 95

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2270/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., C.U.I.T. 30-71074487-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder-

se a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1905 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A., C.U.I.T. 30-71074487-0, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 1905 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 6.595 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 96

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2236/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECOSAN S.A., C.U.I.T. 30-70769684-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta Panamericana Km. 47,5 Unidad Funcional 98 - Belén de Escobar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Buschiazzo N° 227 - Don Torcuato, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECOSAN S.A., C.U.I.T. 30-70769684-9, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, con domicilio legal y real en la calle Ruta Panamericana Km. 47,5 Unidad Funcional 98 - Belén de Escobar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Buschiazzo N° 227 - Don Torcuato, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 6.596 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 97

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2294/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOSQUIMANO S.A., C.U.I.T. 30-71147002-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 833 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida N° 253, piso 2º, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOSQUIMANO S.A., C.U.I.T. 30-71147002-2, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 833 – Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Florida N° 253, piso 2º, dpto. "J" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.597 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 98

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11128/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, legajo N° 100.281, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 24 N° 4888 – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.281, de la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 24 N° 4888 – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.598 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 99

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-11128/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, legajo N° 100.281, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERBER S.A., C.U.I.T. 30-70923898-8, legajo N° 100.281, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.599 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 100

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2707/11 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, legajo N° 102.266, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Rivadavia N° 789, piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.266, de la firma BANK S.A., C.U.I.T. 30-65492969-2, el nuevo domicilio real, sito en la calle Rivadavia N° 789, piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.600 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 101

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-15998/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NECOD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-68629797-3, legajo N° 101.746, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Carlos Pellegrini N° 125, piso 7º, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.746, de la firma NECOD ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-68629797-3, el nuevo domicilio real, sito en la calle Carlos Pellegrini N° 125, piso 7º, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.601 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 102

La Plata, 4 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13538/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PA SU CO S.A., C.U.I.T. 30-70745780-1, legajo N° 101.031, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Gaspar Campos N° 3248 - San Miguel, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 101.031, de la firma PA SU CO S.A., C.U.I.T. 30-70745780-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Gaspar Campos N° 3248 - San Miguel, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.602 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 110

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-12539/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma RESAKA S.R.L., C.U.I.T. 30-68995823-7, legajo N° 100.557, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, Alojamientos y centros de encuentros;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, Alojamientos y centros de encuentros, del legajo N° 100.557, de la firma RESAKA S.R.L., C.U.I.T. 30-68995823-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.603 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 111

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10709/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se solicita la baja como Proveedor del Estado de la firma BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, CUIT. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota presentada por el Administrador Provisorio designado en los autos caratulados "BORGOGGIO CARLOS ALBERTO s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (fs.3), solicitando la baja de dicha firma como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a BORGOGGIO CARLOS ALBERTO, CUIT. 20-05066813-5, legajo N° 100.244, atento a la solicitud efectuada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.604 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 112

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo N° 100.177, de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.605 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 113

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-10058/07 alc. 11

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOMOSIERRA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 24-16243466-3, legajo N° 100.043, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOMOSIERRA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 24-16243466-3, legajo N° 100.043, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.606 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 114

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1812/15 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TARCETANO JUAN CARLOS, C.U.I.T. 23-06189059-9, legajo N° 103.040, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TARCETANO JUAN CARLOS, C.U.I.T. 23-06189059-9, legajo N° 103.040, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.607 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 115

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-14773/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BARRANUS NORMAN JAVIER, C.U.I.T. 20-24654240-7, legajo N° 101.450, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación de fojas 1 y 2, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo de dicha firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar en el legajo N° 101.450 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma BARRANUS NORMAN JAVIER, C.U.I.T. 20-24654240-7, la zona de influencia de la misma a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.608 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 116

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13351/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-60970398-5, legajo N° 100.914, comunica el cambio de domicilios legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 415 N° 3157 – Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial ha cambiado a la calle Juana Azurduy N° 1534, piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.914, de la firma ELI LILLY INTERAMERICA INC SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 30-60970398-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 415 N° 3157 – Villa Elisa, La Plata, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Juana Azurduy N° 1534, piso 4º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.609 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 117

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2352/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GUIÑAZU CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 20-10887608-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Charcas N° 3024 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Brigadier J. M. de Rosas N° 9989 – G. de Laferrere, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GUIÑAZU CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 20-10887608-6, en el rubro 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000- Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal y real en la calle Charcas N° 3024 – Lomas del Mirador, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Brigadier J. M. de Rosas N° 9989 – G. de Laferrere, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.610 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 118

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2257/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INSUMOS MÉDICOS PERGAMINO S.A., C.U.I.T. 30-71275330-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de Mayo N° 912 – Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INSUMOS MÉDICOS PERGAMINO S.A., C.U.I.T. 30-71275330-3, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida de Mayo N° 912 – Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.611 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 119

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2313/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARMELO ANTONIO ORRICO S.R.L., C.U.I.T. 30-64316141-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Belgrano N° 126, piso 3º, dpto. 304 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Esteban Bonorino N° 1402 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARMELO ANTONIO ORRICO S.R.L., C.U.I.T. 30-64316141-5, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal en la calle Belgrano N° 126, piso 3º, dpto. 304 – San Isidro, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Esteban Bonorino N° 1402 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.612 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 120

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2323/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEMATEC S.R.L., C.U.I.T. 30-69479339-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ávalos N° 3651 – Munro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEMATEC S.R.L., C.U.I.T. 30-69479339-4, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ávalos N° 3651 – Munro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.613 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 121

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2361/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REPARTOS DON JOAQUÍN S.A., C.U.I.T. 33-71477166-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Obligado N° 142 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1710 – Guernica, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REPARTOS DON JOAQUÍN S.A., C.U.I.T. 33-71477166-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Obligado N° 142 – Alejandro Korn, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Eva Perón N° 1710 – Guernica, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.614 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 122

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2316/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IMPES S.R.L., C.U.I.T. 30-64639242-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Condarco N° 3254 – Monte Chingolo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tarija N° 4351 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPES S.R.L., C.U.I.T. 30-64639242-6, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle Condarco N° 3254 – Monte Chingolo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tarija N° 4351 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.615 /jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 123

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2364/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIOS TAURO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51722667-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Rosales N° 1050 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Agustín García N° 5420 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIOS TAURO SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51722667-6, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Rosales N° 1050 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juan Agustín García N° 5420 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.616 /jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 124

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2132/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUTRIVITA S.A., C.U.I.T. 30-71224768-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y Grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 15 N° 229 – Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NUTRIVITA S.A., C.U.I.T. 30-71224768-8, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y Grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle 15 N° 229 – Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.617 /jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 125

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2311/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-70974025-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José María Paz N° 1161 – Ituzaingó, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANK CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-70974025-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle José María Paz N° 1161 – Ituzaingó, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.618 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 126

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1629/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por B M SEÑALIZACIONES S.A., C.U.I.T. 30-67753158-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ugarte N° 3009 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mendoza N° 6097 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle Garzón N° 1111 – Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a B M SEÑALIZACIONES S.A., C.U.I.T. 30-67753158-0, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000- Seguridad y control público, con domicilio legal en la calle Ugarte N° 3009 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mendoza N° 6097 – Rosario, Santa Fe, y el domicilio comercial en la calle Garzón N° 1111 – Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.619 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 127

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2401/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RODRÍGUEZ MARÍA CELINA, C.U.I.T. 27-30834837-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y

Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 6 N° 3859 – Manuel B. Gonnét, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 60 N° 1832 – Los Hornos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RODRÍGUEZ MARÍA CELINA, C.U.I.T. 27-30834837-2, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal y real en la calle 6 N° 3859 – Manuel B. Gonnét, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 60 N° 1832 – Los Hornos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.620 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 128

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2272/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Carhué N° 4530, dpto. "2" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Aráoz N° 1327, piso 2º, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FEDERAL SERVICE S.A., C.U.I.T. 30-68258706-3, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal en la calle Carhué N° 4530, dpto. "2" – Caseros, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Aráoz N° 1327, piso 2º, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.621 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 129

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2247/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLEAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-69456925-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 2071, piso 6º, dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Simbrón N° 3527 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLEAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-69456925-7, en el rubro 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Buenos Aires N° 2071, piso 6º, dpto. "A" – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Simbrón N° 3527 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.622 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 130

La Plata, 22 de abril de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2362/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., C.U.I.T. 30-71234227-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 29 N° 1482 –La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., C.U.I.T. 30-71234227-3, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 29 N° 1482 –La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 6.623 / jun. 29 v. jul. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección General de Cultura y Educación, cita a los responsables de la firma VÍCTOR BLANCO CONSTRUCCIONES S.R.L., a efectos de la notificación de la Resolución N° 146/15, de fecha 13 de febrero de 2015. La Plata, 23 de junio de 2016. Patricia Elena Cao, Jefe Dpto. Administrativo.

C.C. 8.159 / jul. 4 v. jul. 11

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de marzo de 2016 y Acta de directorio de distribución de cargos de fecha 10 de marzo de 2016, se ha renovado el Directorio de Clínica del Niño y la Madre S.A., quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Rubén Mielgo, Vicepresidente: Dr. Miguel José, Director Titular: Dr. Julio Amestoy. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. Dr. Rubén Mielgo, Presidente.

G.P. 93.559 / jul. 4 jul. 6

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio en su sesión de los días 12 y 13 de mayo de 2016, resolvió aprobar el siguiente Reglamento del Sistema Asistencial de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires

REGLAMENTO DEL BENEFICIO

1. El Sistema Asistencial de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, en adelante C.A.S.A., se constituye como uno de los beneficios que otorga la Caja de Abogados a sus afiliados en virtud de los arts. 12 inc. "c" y 30 de la Ley 6.716 (t.o. Dec. 4.771/95). La solicitud de adhesión a C.A.S.A. es voluntaria, debiendo reunir el solicitante todos los requisitos establecidos por el Directorio de la Caja para obtener su aceptación.

2. El presente Reglamento establece las condiciones del beneficio y lineamientos generales de cobertura por Plan, que, junto con los Anexos: "Cobertura", "Cartilla de Prestadores", "Guía de Servicios (trámites y condiciones de acceso prestacional)", y "Esquema de cuotas por rango etareo" del plan elegido por el titular, constituyen las normas afiliatorias y de utilización del servicio que rigen la relación entre CASA y el afiliado. Así también se establecen los alcances y condiciones de acceso de los diferentes subsidios asistenciales de salud que otorga la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

3. Beneficiarios

3.1 Directo: Titular a) Es el Abogado o Procurador con matrícula activa en los Colegios de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y/o el Colegio Público de Abogados de Capital Federal o con matrícula suspendida por incompatibilidad. b) Jubilados, pensionados, empleados de la Caja, de los Colegios de Abogados Departamentales y del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

3.2 Indirectos: Grupo familiar primario: a) Cónyuge o conviviente en aparente matrimonio con el titular; b) Hijos solteros menores de 21 años, hijos no emancipados por habilitación de edad o ejercicio de actividad profesional, comercial o laboral; c) Hijos solteros mayores de veintiún (21) años y hasta los veinticinco (25) años inclusive, que estén a exclusivo cargo del afiliado titular y que cursen estudios regulares oficialmente reconocidos por la autoridad pertinente; d) Hijos incapacitados declarados en juicio, discapacitados con certificado vigente y, en ambos casos, a cargo del afiliado titular; e) Los hijos menores del cónyuge o conviviente que cohabite con el titular y en las mismas condiciones que los hijos del titular (en los casos que sus padres biológicos no cuenten con sistema de salud obligatorio). Su afiliación mantendrá siempre y cuando el/la cónyuge o conviviente mantenga su afiliación a C.A.S.A.; f) Menores cuya guarda o tutela haya sido acordada por autoridad judicial o administrativa; g) Solo se permitirá al titular la incorporación a su plan en calidad de cónyuge/conviviente a una sola persona.

3.3. Indirectos: Familiares a cargo: a) Padres del titular bajo amparo económico del titular y que no cuenten con cobertura de salud obligatoria; b) Hijo mayor del titular no incluido en los inc. c) y d) pto. 3.2. del presente artículo, que manifieste su voluntad de continuar su permanencia dentro del sistema. En este caso podrá continuar su afiliación y en el mismo tipo de plan que registre el titular. En los casos que este último sea beneficiario de un plan discontinuado (por ejemplo Plan Integral) el hijo mayor deberá optar por los planes MED o PLUS o aquellos que los sustituyeren; c) Cónyuge o conviviente del hijo del titular; d) Nietos del titular nacidos en el sistema o cuando se encuentren bajo su amparo económico y no sea beneficiario de otro régimen de salud obligatorio.

3.4 La convivencia en aparente matrimonio y lo establecido en los incisos c) d) e) f) art. 3.2. e inc. "c" art. 3.3., deberán acreditarse conforme la documentación e información sumaria u otro medio de prueba que establezca el Directorio.

3.5 Los beneficiarios de pensión, que se constituyan titulares del plan, no podrán solicitar la incorporación de personas al grupo familiar primario o familiares a cargo.

4. Ingreso. Condiciones. Aprobación.

4.1 El ingreso deberá ser solicitado por el aspirante a beneficiario Titular, debiendo completar y suscribir, en forma personal, la "Solicitud de Afiliación" y "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud" sobre él y cada integrante del grupo familiar que pretenda afiliarse. Ambos documentos poseen el carácter de declaración jurada.

4.2 El ocultamiento, reticencia, inexactitud, falacia o divergencia con la realidad de la información suministrada por el aspirante en la/las "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud", constituye la falsedad de la/s misma/s, generando sin más el derecho resolutorio y/o nulidad del beneficio otorgado, tanto para el titular como para todo su grupo familiar.

4.3 El titular es personalmente responsable por la información suministrada en la/las "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud" y en la/s "Solicitud de Afiliación", tanto suya como las de cada uno de los integrantes de su grupo familiar.

4.4 En el caso que así lo considere la Auditoría Médica C.A.S.A., el aspirante aportará, a su exclusivo cargo, historia clínica actualizada, documentación relacionada a patologías y/o antecedentes denunciados.

4.5 La condición de beneficiario se adquiere a partir del momento en que C.A.S.A. acepta la solicitud de afiliación, el aspirante suscriba el presente reglamento, cancele la primera cuota afiliatoria y se le haga entrega de la/s credencial/es correspondiente/s.

5. Cuota. Condiciones generales

5.1 El titular es responsable del pago de las cuotas mensuales del plan al cual se encuentra adherido y copagos generados por la utilización de las prestaciones, tanto de éste como de su grupo familiar primario y a su cargo. El afiliado deberá abonarla en forma íntegra, por mes adelantado, en los lugares y por los medios habilitados a tal efecto. C.A.S.A. no aceptará pagos parciales de cuotas.

5.2 La cuota es por mes calendario y no es aplicable su cálculo proporcional ya sea por fecha de alta o baja del beneficiario.

5.3 El vencimiento opera el día 1º de cada mes, disponiéndose de un plazo de gracia para hacerlo efectivo hasta el día 10 del mes correspondiente o día hábil anterior.

5.4 Los pagos posteriores sufrirán un recargo diario desde el día 1º de cada mes, en concepto de intereses moratorios, de acuerdo a la tasa que establezca el Directorio de la Caja.

5.5 El pago de las cuotas se efectivizará en las delegaciones de la Caja u otros lugares y medios de pago ofrecidos a dicho fin.

5.6. El pago a través de débito directo en cuenta bancaria se hará efectivo en el primer vencimiento del plazo de gracia que figura en el resumen de cuenta. Es responsabilidad del afiliado contar con fondos suficientes para ello y constatar el éxito de la transacción de esta modalidad de pago, como de otras modalidades de pago electrónico.

5.7 En caso de no perfeccionarse el débito o no registrarse cancelación de la cuota, sin importar el motivo, deberá cancelar la misma por cualquiera de los otros medios de pagos ofrecidos por la Institución en esta instancia.

5.8. Los pagos realizados, en todos los casos, se imputarán a la deuda mas antigua que el titular registre en C.A.S.A.

5.9 La composición del valor de la cuota se diferencia según categorías de los integrantes, edad y antecedentes médicos declarados.

5.10 La cuota mensual se modificará automáticamente en función de las altas o bajas de familiares y cuando algún miembro del grupo cumpla los 21, 31, 46 o 66 años de edad según corresponda. Variación de valor de cuota por edad que debidamente se informa al ingresante en el Anexo "Esquema de cuotas por rango etareo".

5.11 Se excepcionará del incremento estipulado en el pto. 5.9. a aquellos beneficiarios que al cumplir los 66 años de edad posean una antigüedad continua e ininterrumpida de al menos diez (10) años como afiliado a C.A.S.A. Para la aplicación de esta excepción no se computará la antigüedad en otros agentes de salud.

5.12 Los incrementos de cuota respetarán los alcances que la Autoridad de aplicación autorice.

5.13 C.A.S.A. liquidará mensualmente al 100% las cuotas técnicas, diferenciales por preexistencias médicas, co-pagos y demás conceptos que genere la adhesión al sistema de aquel profesional activo incluido en el Régimen de Abogados Discapacitados o ex-combatiente de la guerra de Malvinas y su grupo familiar primario en ambos casos; sin perjuicio de los subsidios que por dichos conceptos se encuentran a cargo de la Caja.

5.14 Mora: a) Registrándose la falta de pago de al menos una cuota, el afiliado será considerado en mora. b) El beneficiario no podrá hacer uso del servicio con cargo a C.A.S.A., hasta tanto se encuentre cancelada/s toda/s la/s cuota/s vencida/s más sus intereses y recargos.

5.15 Baja afiliatoria por mora: Cuando se registre la falta de pago de tres cuotas, C.A.S.A. intimará al titular la cancelación de las sumas adeudadas, en su último domicilio postal denunciado. C.A.S.A. otorgará para ello un plazo de DIEZ (10) días hábiles desde su notificación; vencido el mismo sin que se registre el pago total de la deuda, se procederá sin más a su desafiliación y la de su grupo familiar, en su caso. El afiliado dado de baja debe cancelar los tres meses adeudados, aunque no haya hecho uso de servicios.

5.16 Uso indebido de servicios para afiliados dados de baja: Las prestaciones de afiliados que hubiesen sido facturadas a CASA durante el período de mora y/o posteriores a su baja por otro motivo, serán a exclusivo cargo del titular del plan. La Caja se encuentra facultada para reclamar la deuda por dicho concepto por vía extrajudicial o judicial, asimismo percibir las sumas adeudadas mediante la deducción sobre cualquier otro beneficio o prestación que corresponda al beneficiario directo, derecho habientes o convivientes.

6. Subsidio de la cuota afiliatoria para Jubilados y Pensionados:

La Caja de Abogados instituye y financia un subsidio a favor de los afiliados al Sistema Asistencial C.A.S.A. que a la fecha de la efectivización del beneficio jubilatorio manifiesten su decisión de continuar adheridos al sistema, conforme los alcances de las Resoluciones de Directorio de fecha 15/07/11 B.O. 26645 04/08/11 21/10/11 B.O. 26708 03/11/11 cc. y modif.

7. Uso del beneficio:

7.1 a) Los beneficios del plan de cobertura se rigen de conformidad al presente Reglamento y los Anexos: "Cobertura", "Cartilla de Prestadores", "Guía de Servicios (trámites y condiciones de acceso prestacional)". b) Toda cobertura no incluida en el Plan, será a exclusivo cargo del beneficiario; en igual sentido la contratación por parte de éste, de Instituciones y/o Profesionales no incluidas en la cartilla de prestadores.

7.2 Para hacer uso del Sistema Asistencial, los beneficiarios se obligan a respetar las normas incluidas en la reglamentación vigente y sus Anexos los cuales C.A.S.A. informa al beneficiario y actualiza a través de su página web www.casa.org.ar. Así también el afiliado acepta expresamente el control de la Auditoría Médica y Odontológica de C.A.S.A.

7.3 En todos los casos la cobertura correspondiente al Plan, será brindada por prestadores con los cuales existe una relación contractual directa y/o Acuerdo de Aranceles; y, con convenio vigente para la prestación requerida.

7.4 No podrán hacer uso de la cobertura C.A.S.A. el afiliado que registre deuda con la misma.

7.5 La utilización indebida de los servicios con posterioridad a la baja hará pasible al titular de las sanciones civiles y penales que correspondieren, sin perjuicio de estar obligado a la restitución del costo de aquéllos más sus intereses.

8. Bajas o pérdida de condición afiliatoria.

El carácter de beneficiario cesará por:

8.1 Renuncia fehaciente comunicada por el titular, la cual será operativa el último día del mes de su presentación. El titular deberá solicitarla por escrito y se perfecciona con la devolución de la/s credencial/les y la cancelación de cuotas pendientes de pago o cualquier otra deuda que tuvieren con C.A.S.A.

8.2 Fallecimiento del beneficiario.

8.3 Fallecimiento del titular: a) En caso de fallecimiento del titular se mantendrán en el Sistema, con uso de credencial y, derechos y obligaciones inherentes a los afiliados; los beneficiarios de pensión los cuales quedarán como principales obligados del pago de las cuotas. b) En el caso de no ser beneficiarios de pensión, mantendrán su afiliación al Sistema aquellos registrados en el Plan de revista dentro del grupo familiar y que manifiesten su voluntad dentro de los 60 días del óbito del causante. Continuarán dentro del beneficio siempre y cuando no cuenten con cobertura de salud obligatoria; c) Las personas comprendidas en los incisos a) y b), en el caso de permanecer en C.A.S.A., deberán elegir entre los planes BAS, MED o PLUS y/o los que en el futuro pudieran implementarse.

8.4 Baja dispuesta por C.A.S.A. ante la falta de pago de 3 cuotas o importes menores por dicho u otros conceptos que en total superen el valor de las mismas, operando a partir del cuarto mes.

8.5 Suspensión de matrícula profesional, a excepción de la otorgada por Incompatibilidad legal.

8.6 Falseamiento y/o reticencia de información en la "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud".

8.7 La pérdida de algunos de los requisitos exigidos para la afiliación determinados en el pto. 3.1, 3.2. y 3.3., obliga al titular al cumplimiento del pto. 11.1 del presente.

8.8 Por infracción a las normas dispuestas en el presente Reglamento.

9. Cobertura

9.1 C.A.S.A. se obliga a dar cobertura de aquellas prestaciones contempladas expresamente en Plan elegido por el beneficiario y que se detallan en el Anexo "Cobertura" publicado en la página web citada en el pto. 7.2 del presente Reglamento. El acceso progresivo a coberturas solo se establecerá a prestaciones sanitarias superadoras o complementarias al Programa Médico Obligatorio (Resolución Ministerio de Salud de la Nación 201/2002 y normas modificatorias) el cual es una de las normativas referentes de C.A.S.A. para delinear su menú prestacional. Los tiempos de espera de acceso de estas coberturas superadoras o complementarias son informadas en el Anexo respectivo.

9.2 Las actualizaciones de prestaciones, prestadores, alcances y modalidad de cobertura, como su accesibilidad, se tendrán por debidamente informadas y notificadas al beneficiario una vez publicadas en la Página Web de CASA, que figura en el pto. 7.2.

9.3 Exclusiones generales: Sin perjuicio de los límites de cobertura propios de cada Plan, quedan expresamente excluidas de la cobertura de C.A.S.A.: a) La cirugía y cualquier otra práctica con fines estéticos o cosméticos y sus complicaciones, salvo en los únicos casos que expresamente se encuentren reglamentadas, siempre con previa autorización de la Auditoría Médica; b) Prácticas ilegales y sus secuelas; c) Los casos cubiertos por convenios colectivos de trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, salvo que el beneficiario subrogare expresamente su derecho a favor de la Caja, hasta el monto de la misma; d) Los gastos de acompañante en internación hospitalaria o domiciliarios, extras y otras comodidades especiales ajenas a la atención estrictamente médica; e) Geriátricos; f) Todo daño producido por delitos imputables al beneficiario, tales como lesiones en riña u otros previstos por la ley; g) Tratamientos de rejuvenecimiento, cosmetologías y podologías; h) Objetos para el confort personal tales como aparatos de radio, televisión, servicios de peluquería o belleza, alquiler o compra de acondicionadores de aires, equipos para ejercicios o aparatos similares; i) Cualquier prestación recibida con anterioridad a la fecha del otorgamiento del beneficios asistenciales C.A.S.A. al afiliado; j) Cualquier tratamiento, operación, servicio o suministro y sus consecuencias que: sea experimental, orientado a la investigación o de naturaleza investigativa, incluyendo cualquier procedimiento, equipo, medicamento, uso de medicamento o dispositivo. Como asimismo drogas o medicamentos no aprobados por el Ministerio de Salud y/o Autoridad de Aplicación que lo reemplace. Medicamentos importados, de venta libre, homeopáticos, cosméticos o recetas magistrales; k) Gastos extras, dentro o fuera de la internación (acompañantes, enfermería, pañales, etc.), salvo en aquellos casos que, previo a su uso o consumo, expresamente haya autorizado la Auditoría Médica y desde la fecha que ella indique; l) Traslados sanitarios desde el exterior del país; m) Toda práctica no autorizadas por C.A.S.A. cuando así lo requiriere.

9.4 Cobertura de prótesis y ortesis: a) C.A.S.A. brindará cobertura del 100% en material de osteosíntesis y prótesis de colocación interna permanente de origen nacional por provisión directa. Asimismo brindará cobertura en ortesis según plan; b) Sólo se admitirá material de osteosíntesis y prótesis de origen importado cuando no exista su equivalente nacional conforme criterio fundado de la Auditoría Médica; d) No se otorgará cobertura de prótesis mioeléctricas o bioeléctricas; como tampoco aquellas que posean finalidad estética; e) En todos los casos el beneficiario presentará orden médica para su autorización previa, la que debe ser prescripta por nombre genérico, sin aceptarse sugerencias de marcas, proveedores o especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto; f) El beneficiario deberá respetar la modalidad de acceso a la cobertura conforme se detalla en el Anexo respectivo.

9.5 Reintegros: a) C.A.S.A. solo ofrecerá en los Planes Integral, Plus, Jubilados y Pensionados y Bayres 4001 cobertura por la vía de reintegro y a valores C.A.S.A., solo en los casos y condiciones detallados en el Anexo "Guía de Servicios (trámites y condiciones de acceso prestacional)". Sin perjuicio que, dicha modalidad de cobertura, exista para prestaciones específicas según Plan; b) Coseguro: C.A.S.A. podrá actuar como COSEGURO en aquellos casos en que el beneficiario haya demandado cobertura a otro agente de salud y efectivamente otorgada por éste. En dichas situaciones C.A.S.A. cubrirá la diferencia de los montos no cubiertos por el agente de salud al que haya acudido en primera instancia, siempre hasta los valores establecidos según plan, previa autorización de la Auditoría Médica. La modalidad de cobertura será por la vía del reintegro.

9.6 Coberturas subsidiadas por la Caja: Los afiliados al Sistema Asistencial, que al 1º de junio de cada año no hayan cumplimentado la cuota mínima anual obligatoria correspondiente al año anterior, serán suspendidos en el goce de los Subsidios Asistenciales que le pudiera corresponder según su plan de revista.

10. Reafiliación

10.1 Cuando un ex beneficiario solicite su reafiliación al Sistema, la aceptación de la misma quedará supeditada a la aprobación por parte de C.A.S.A.

10.2 No procederá la reafiliación de un aspirante cuando: a) registre deudas pendientes con C.A.S.A. o la Caja, hasta tanto no fuere totalmente canceladas; b) haya sido dado de baja por infracción al presente Reglamento; c) haya solicitado su baja dentro de los primeros 18 meses de su anterior afiliación y ésta lo haya sido con valor diferencial de cuota por preexistencias médicas declarados.

10.3 Si el afiliado y/o cualquier miembro de su grupo familiar haya realizado denuncias infundadas contra C.A.S.A. y/o la Caja en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales o accionado judicialmente contra C.A.S.A., la solicitud deberá ser aprobada expresamente por el Directorio de la Caja.

11. Disposiciones generales

11.1 El titular está obligado a denunciar ante CASA, dentro de los 30 días de acaecimiento del hecho, toda pérdida de requisitos enunciados en los pto. 3.1; 3.2; 3.3 y/o cambio/s en su grupo familiar (divorcio, separaciones de hecho, pérdida de convivencia, fallecimientos, mayoría de edad, afiliaciones obligatorias a otros sistemas de salud de titular y/o su grupo familiar, pérdida de condición de alumno regular, etc.). Los usos facturados a C.A.S.A. posteriores a dicho plazo se considerarán como "indebidos" aplicándose el pto. 7.5 del presente Reglamento.

11.2 Credenciales: a) Al momento de admitirse la afiliación, se le entregará al beneficiario una credencial identificatoria provisoria la que deberá presentar ante los prestadores cada vez que requiera la utilización de servicios contemplados en su plan, hasta tanto

se haga entrega de la credencial definitiva la cual tiene su vigencia impresa en el frente de la misma. Queda prohibido al titular y su grupo familiar solicitar o recibir cobertura a cargo de C.A.S.A. cuando su credencial se encuentre vencida; b) La Credencial es de uso personal e intransferible y su facilitación a terceras personas serán motivos de sanción por parte del Directorio; c) En caso de robo, hurto o extravío, deberá dar aviso fehaciente a C.A.S.A. Cuando el titular no presente la denuncia policial por hurto o robo o en el caso de extravío, el beneficiario deberá abonará la suma correspondiente al 50% de un Jus Previsional por cada nueva credencial que se emita, dicho monto le será facturada en su Resumen de Cuenta; d) Ante la entrega de credenciales será exigible la cancelación de cuotas y copagos adeudados; e) En el caso de perderse la condición de afiliado, es obligatoria la devolución de las mismas, tanto la correspondiente al titular como las del grupo familiar primario o a su cargo; f) El beneficiario titular es responsable del uso indebido de las credenciales y sus consecuencias, sea por terceras personas, sea por su uso en períodos en que el beneficio no se encuentre vigente. C.A.S.A. podrá reclamar por la vía judicial las sumas erogadas por dichos usos indebidos con sus correspondientes intereses.

11.3 Cambio de plan: Los beneficiarios titulares podrán realizar cambio a planes superadores cada tres meses, en estos casos el beneficiario se obliga expresamente a mantener su afiliación en C.A.S.A., al menos, por el período de 36 meses corridos desde la fecha que se efectivice el cambio de Plan. Los cambios a planes inferiores solo podrán realizarse cada 18 meses. Para los cambios a Planes superiores deben completar una nueva "Declaración Jurada de Antecedentes de Salud" la cual será analizada por la Auditoría Médica para la eventual confección de un acuerdo complementario de cobertura.

11.4 Cambio de domicilio: El afiliado titular deberá comunicar todo cambio de domicilio en forma fehaciente, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. C.A.S.A. considerará válida toda comunicación cursada al último domicilio electrónico denunciado, sin perjuicio de notificaciones que se realicen por otros medios.

11.5 Auditorías: El beneficiario debe aceptar el control de la Auditoría Médica u Odontológica de CASA, cuyo objetivo principal es verificar que los servicios se encuentran enmarcados en las normas asistenciales vigentes y que tales prestaciones efectivamente se realicen, atendiendo a la razonabilidad y eficiencia de atención profesional. La Auditoría Médica C.A.S.A. deberá autorizar expresamente derivaciones de atención al beneficiario cuando no exista resolución local.

11.6 Coberturas extraordinarias: El Directorio, cuando las características del caso lo justifiquen, podrá, con la mayoría de dos tercios de sus miembros, apartarse de las disposiciones reglamentarias y modificar las asistencias de la Caja. El afiliado que se beneficie con la autorización de una cobertura extraordinaria resuelta por el Directorio, deberá registrar CAO día. No podrán beneficiarse con coberturas extraordinarias o por vía de excepción aquellos afiliados a los planes Bayres o con incompatibilidad legal.

11.7 La Caja podrá modificar el plan de prestaciones que regula el presente Reglamento como asimismo los prestadores por plan, dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de la comunicación a los beneficiarios a través de la página web de conformidad con el art. 7.2.- Las modificaciones de las prestaciones tendrán el objetivo de obtener la mayor eficiencia de los recursos existentes, como así también asegurar al acceso a la calidad del servicio del beneficiario.

11.8 Subrogación: Los derechos que correspondan al afiliado contra un tercero en razón de hechos que hayan dado lugar a desembolso por parte de C.A.S.A., quedan transferidos a la Caja de Previsión Social de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hasta el importe de dichos pagos. El afiliado será responsable de todo acto que perjudique este derecho. C.A.S.A. no podrá valerse de la subrogación en perjuicio del afiliado.

11.9 Competencia: Las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

12. El presente Reglamento da cumplimiento al deber de información en forma veraz, eficaz y adecuada, conforme al art. 4º de la Ley 24.240.

ANEXOS

1. RESUMEN DE COBERTURA.
2. CARTILLA DE PRESTADORES.
3. GUÍA DE TRÁMITES Y CONDICIONES DE ACCESO PRESTACIONAL.
4. ESQUEMA DE CUOTAS POR RANGO ETAREO.

Derogar los Reglamentos existentes, salvo los correspondientes al Plan Novel y Programa Joven. Derogar las resoluciones complementarias que se opongan al nuevo "Reglamento Beneficio C.A.S.A." Adecuar el Reglamento del Plan Novel y Programa Joven de acuerdo al nuevo plexo articular en las partes que así lo requiera, respetando las características específicas y esenciales de éste. Derogar el Régimen Básico. Héctor Díaz-Secretario.

L.P. 22.172

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por Prescripción Administrativa.

Villars:

Nº de Partida: 041-0010724/4

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: P; Manzana: 44; Parcela: 1.

Carlos Javier Osuna, Intendente Municipal.

C.C. 8.211 / jul. 5 v. jul 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.N. Nº 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados sitios en el partido de La Plata, a presentarse en Escribanía Quiroga, calle 48 Nº 884, de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 10:00. a 15:00.

1) Expte. 1252/98. PASTOR Héctor Daniel y TELLO Blanca Luz.- Circ. IX Sec. B, Mza. 66, Parc. 1-h. Calle 6 entre 601 y 602, Barrio Aeropuerto, Partido de La Plata. María Inés Quiroga, Notaria.

C.C. 8.217 / jul. 5 v. jul. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor Carlos Khalid D.N.I. 18.704.605 lo dispuesto por el señor Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16 mediante la Disposición N° 0016/16: "La Plata, 27 de enero de 2016. Visto, el expediente N° 2319-15258/15 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre-solicitud derecho de exclusión Carlos KHALID" y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Carlos KHALID (DNI 18.704.605), según los hechos que da cuenta el Acta N° 054/15 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 054/15 consta que el día 01/10/2015 a las 01:50 hs., ante el señor Jefe Departamento Juego José MONFARDINI, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" del señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Carlos KHALID, atento que aproximadamente a la 01:40 el causante en aparente estado de ebriedad comienza a proferir insultos hacia el personal de la mesa de Ruleta donde se encontraba jugando, en presencia del Jefe de División Juego Eugenio SASSO, se apersonan el Jefe de Sección Seguridad Interna Leonardo NORES CASTRO quien en compañía del Oficial de Procedimientos Mayor de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Rubén MAIELLO, quienes le piden al masculino que depusiera su actitud, el mismo hizo caso omiso a dicho pedido y comienza a insultar al personal actuante, momento en el que se le comunica que debido a su accionar se encuentra inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadra su conducta dentro de lo tipificado en el Título V, Punto 2.2 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad-Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el Jefe División Juego Eugenio SASSO, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3 a 7 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs. 1; Que a fs. 9 el señor Jefe de Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre informa que el encartado no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 -Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, modificada por Decreto N° 1324/01, N° 1684/09, N° 11/16 y Resolución N° 545/05; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Carlos KHALID (D.N.I. N° 18.704.605); el Derecho de Exclusión por Dos (2) años para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 01 de octubre del año 2015, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 2.2 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que se expresan en los considerandos que anteceden. ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre. DISPOSICIÓN N° 0016/16. Fdo. Dr. Christian Hugo TIEDEMANN Director Provincial Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Decreto N° 11/16.. La Plata, año 2016. Cristian Hugo Tiedemann.

C.C. 8.241 / jul. 5 v jul. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-331420/15, MALPELI, JOSÉ ÁNGEL S/ Suc.
- 2.- Expediente N° 2350-45879/98, MORALES, DUEL CÉSAR S/ Suc.
- 3.- Expediente N° 2918-92931/76, GALÁN DELIA BEATRIZ S/ Suc.
- 4.- Expediente N° 21557-301883/14, SOSA, LUIS BONCIANO S/ Suc.
- 5.- Expediente N° 21557-23414/05, ADIS, JOSÉ S/ Suc.
- 6.- Expediente N° 21557-232026/12, NICOLAU, MARTA MATILDE S/ Suc.
- 7.- Expediente N° 21557-341442/15, LAZZARNO, CARLOS ALBERTO S/ Suc.
- 8.- Expediente N° 21557-238521/12 ATUCHA TOMÁS RAÚL S/ Suc.
- 9.- Expediente N° 21557-360591/16, NIEVES CARLOS MARTÍN S/ Suc.
- 10.- Expediente N° 21557-266466/13, KALBERMATTER DANIEL ROBERTO CAYE-TANO S/ Suc.
- 11.- Expediente N° 2803-45010/88, SENET, DORA ANGÉLICA S/ Suc.
- 12.- Expediente N° 21557-181402/11, DE LOS SANTOS, MARIO RICARDO.
- 13.- Expediente N° 2337-51152/83, ALZAGA, FÉLIX HORACIO.
- 14.- Expediente N° 2350-120266/02, JALIL, YAUED.

En el Expediente N° 21557-39224/06 la resolución N° 511 del 17/05/2016.

Visto, el expediente N° 21557-39224/06 y atento el dictado de sucesivas ordenanzas municipales dictadas por la Municipalidad de Castelli, por medio de las cuales se establece una recategorización para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

Considerando:

Que mediante sucesivas ordenanzas, se modifica el nomenclador de cargos y escalas salariales, del Municipio de Castelli, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 28. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos enunciados en el anexo obrante a foja 28, de la Municipalidad de Castelli, el que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

Artículo 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

Artículo 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 511

ANEXO I

HASTA EL 30/12/2004 _____ A PARTIR DEL 01/01/2005

CATEGORÍA 1 _____	CATEGORÍA 1 _____
_____	CATEGORÍA 2 _____
CATEGORÍA 2 _____	CATEGORÍA 3 _____
CATEGORÍA 3 _____	CATEGORÍA 4 _____
CATEGORÍA 4 _____	CATEGORÍA 5 _____
CATEGORÍA 5 _____	CATEGORÍA 6 _____
CATEGORÍA 6 _____	CATEGORÍA 7 _____
CATEGORÍA 7 _____	CATEGORÍA 8 _____
CATEGORÍA 8 _____	CATEGORÍA 9 _____
CATEGORÍA 9 _____	CATEGORÍA 10 _____
CATEGORÍA 10 _____	CATEGORÍA 11 _____
CATEGORÍA 11 _____	CATEGORÍA 12 _____
CATEGORÍA 12 _____	CATEGORÍA 13 _____
CATEGORÍA 13 _____	CATEGORÍA 14 _____
CATEGORÍA 14 _____	CATEGORÍA 15 _____
CATEGORÍA 15 _____	CATEGORÍA 16 _____

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo Sector

C.C. 8.240 / jul. 5 v. jul. 12

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 19 DE JULIO DE 2016, A PARTIR DE LAS 12.30 HORAS, 5 unidades por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GQI014, Chevrolet, Corsa Classic 4P Super 1.6N, 2007; EMX 532, Volkswagen, Sedan 3 Puertas, Gol 1.6, 2004; FQS 189, Peugeot, Sedan 4 Puertas, 307 XS Premium Tip 2.0 4P 143, 2006; GPD 575, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Golf TDI, 2007; en el estado que se encuentran y exhiben del 11 al 17 de julio de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando; Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 15 a las 11 horas en el mismo domicilio; GRP 793, Volkswagen, Vento 1.9 TDI, 2007; en el estado que se encuentra y exhibe el 13, 14 y 15 de julio de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., en Parking & Service S.R.L. Ruta 24 y 25 (rotonda) de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Jueves 14 a las 10 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 13.00 horas 2 unidades por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: HXI 923, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2009; FRU 481, Volkswagen, Cross Fox, 2006; Y a partir de las 14.00 horas 29 unidades por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: PBL903, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 Asientos 2P, 2015; NTA791, Renault, Logan Authentique 1.6, 2014; OZZ542, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1PL, 2015; OZI595, Renault, Nuevo Sandero Dynamique, 2015; MVM697, Renault,

Clio Mio 5p Expression Pack II, 2013; HWH977, Volkswagen, Gol 1.6 5P, 2009; HUE250, Renault, Clio Tric Pack 1.2 DA AA, 2009; JMT056, Renault, Fluence 2.0 16V Luxe, 2010; LWJ323, Renault, Kangoo Confort 1.6 CD SVT 1PL, 2012; OET622, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 IPL, 2014; JAY424, Renault, Voyage 1.6, 2010; NLU885, Renault, Clio Mio 3P Confort, 2013; NGM308, Renault, Duster Confort Plus 1.6 4X2 ABS, 2013, MYX491, Renault, Clio Mio 5P Expression Pack II, 2013; JDV190, Peugeot, 207 Compact XR 1.4 5P, 2010; JVM603, Citroen, Berlingo Furgon 1.6, 2011; LPW923, 207 Compact XS 1.6 5P, 2012; NLN191, Citroen, Berlingo Furgon 1.6 HDI Full, 2013; LNY071, Peugeot, 308 Allure 1,6N, 2012; OSE985, Peugeot, 208 Allure 1,6N Touchscreen, 2015; FDS672, Ford, Fiesta Ambiente 5P, 2005; FCL274, FIAT, Palio Adventure 1.8 MPI 8V, 2005; OVK610, Chevrolet, Pick Up Cabina Doble S-10 2.8 TD 4X4 LT, 2014, JBN339, Fiat, Palio Fire 3P 1.4 8V Benz, 2010; FFG004, Peugeot, 307 XS 1.6 5P, 2005; KQW396, Chevrolet, Classic 4 Ptas LS AA+DIR, 2011; FRU527, Volkswagen, Gol 1.6, 2006; LTJ009, Volkswagen, Bora 2.0, 2012; HQS358, Chrysler, PT Cruiser Classic 5P, 2008; en el estado que se encuentra y exhibe del 11 al 17 de julio de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Viernes 15 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar los siguientes conceptos en dicho acto: El cinco por ciento (5%) del valor de venta final, en concepto de garantía de

oferta, en efectivo, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, todo ello a favor de Service Trade S.A. y en efectivo o cheque. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El saldo de precio o el pago total del valor de venta, según el caso, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de junio de 2016. Fabián Narvárez, Martillero Público Nacional.

L.P. 22.289

Transferencias

POR 5 DÍAS - 9 de Abril: Se comunica al comercio que el Sr. CAO HUADI transfiere el fondo de su comercio de autoservicio de comestibles ubicado en Salta 1541 de 9 de Abril, a favor de la Sra. Guo Aiyu. Reclamos de Ley en dirección antes citada.

L.Z. 47.177 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Se avisa que, MARTA ALICIA VITALE, vende y transfiere a Carlos Alberto Fernández fondo de comercio, Ferreteria "Alicante", cito en Libertador General San Martín 6100 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

S.M. 53.002 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. La Sra. NATALIA KARINA BIANCHI y el Sr GASTÓN DAMIÁN DEAMBROSI, comunican que ceden y transfieren Salón de fiestas infantiles Huija sito en la calle Artigas N° 4925 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires a Fernando Marcelo Melillo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.997 / jun. 29 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - Morón. MARÍA VICTORIA CANTERO, con DNI Nro. 35.227.619, vende al Sr. Oscar Ariel González Bogado, un negocio del ramo verdulería, ubicado en la calle 9 de Julio 503 esquina García Silva, en la Localidad de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.921 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Morón. CUELLO, ALBERTO NAZARIO, transfiere local del rubro verdulería - frutería sito en Callao 1494 Morón a Britez Pereira, Marianela. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.926 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento. El Sr. MARTÍN JUAN MANUEL comunica que cede y transfiere salón de té sito en la calle Emilio Mitre Nro. 101, Localidad Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Liberatti Gonzalo Javier. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.930 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Garín. En cumplimiento de le establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 ÁLVAREZ MARCELO

DANIEL D.N.I. N° 20.907.849, CUIT: 20-20907849-0, con domicilio en la calle Presidente Perón N° 11081 de la Localidad de Garín, Partido de Escobar. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Los Santos Alicia Hercilia DNI: 16.010.177 CUIT 27-16010177-1. Destinado al rubro elaboración y venta de pizzas, empanadas y hamburguesas. Ubicado en la calle Presidente Perón N° 1089 de la Localidad de Garín, Partido de Escobar. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Presidente Perón N° 1089 de la Localidad de Belén de Escobar.

Z-C. 83.379 / jun. 30 v. jul. 6

POR 5 DÍAS - Florida. Se comunica al comercio y público en general que la Sra. CATALINA EUSEBIA RAMÍREZ, con fecha 9 de octubre de 2015, le transfiere la administración definitiva del Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada Secundaria, que gira bajo el nombre de Instituto Manuel Dorrego, DIPREGEP N° 7926, sito en la calle Posadas 1087 de la Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, a la Sra. María del Carmen Otegui, DNI 6.160.720 con domicilio en la calle José Hernández 4195 de la Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Florencia S. Ancao, Abogada.

S.I. 40.358 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Morón. FERNANDO BOSSERO transfiere a Patricia Bossero rubro ventas de ropas, sito en C. Larralde 884 Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.943 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS. Avellaneda. PAOLA NATALIA RIVERO, transfiere a Daniel Eduardo Gutiérrez negocio de venta de mascotas, alimentos y accesorios para los mismos sito en Acceso Sudeste, Parque Comercial Wal Mart, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.166 / jul. 4 jul. 11

POR 5 DÍAS - Villa Domínico. MASTIN S.A. transfiere a Jorge Raúl Maio, depósito de materia prima (industrial plástica) sito en Mansilla 5079, Villa Domínico, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.141 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - González Catán- HUANG, QUIFANG con CUIT 20-94013028-0 Transfiere a Zheng, Erguo con DNI 94.764.923 fondo de comercio con Rubro Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en Origen con carnicería, fiambrería, verdulería, frutería y panadería Artesanal comercializadora. Ubicado en Av.

Brig. J.M. de Rosas N° 18093 de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.763 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Rafael Castillo. YAN XIUDENG transfiere a Zheng Xidi su comercio de Autoservicio sito en Billingham N° 1429 Rafael Castillo Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.768 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - San Justo. MARTÍNEZ, ANDREA MARINA. Transfiere a El Mejor Dulce de Leche S.R.L. Habilitación Municipal de Fábrica de Helados, sito en Dr. I. Arieta 4023 San Justo Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.795 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Villa Celina. VERA ANDREA FABIANA N° Matrícula 25066-0 (Contador Público) comunica que Berberian Juan Antonio transfiere a Berbes S.R.L. el establecimiento de Fábrica de Calzado sito en General Pintos 2170 Villa Celina. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.803 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. NORBERTO DAVID AQUINO, con domicilio en calle 29 A N° 596 de Berazategui, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-26505417-0, vende cede y transfiere el fondo de comercio, Venta de indumentaria, sito en calle Monteagudo N° 3273 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a Macomer S.A. CUIT 30-71453458-7, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley calle 29 A N° 596. Roberto Eduardo Grossi, Contador Público.

Qs. 89.936 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. VERA ANDREA FABIANA N° de Matrícula 25066-0 (Contador Público) comunica que Paccioretti Luis Ángel transfiere a Textil Lap S.R.L. el establecimiento de Fábrica de cintas elásticas sito en Las Heras 1248 Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo. Andrea Fabiana Vera. Contadora Pública.

L.M. 97.802 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se comunica que RUGGERI MAURO FRANCISCO, DNI 29.562.976 con domicilio en Chañar 230, Florencio Varela transfiere el fondo de comercio destinado a lavadero de ropa sito en Monteagudo 2562 de Florencio Varela a María Lis Vilches, DNI 24.041.145 con domicilio en Pedro Bourel 2980, Florencio Varela. Reclamo de Ley en domicilio mencionado.

Qs. 89.964 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. SERGIO OSVALDO BOZZANI, con D.N.I. N° 16.264.184, domiciliado en la calle Davidson N° 3595, de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Flavia Candela Rivarola, con D.N.I. N° 37.771.927, domiciliada en la calle 161 N° 1639, de Melchor Romero, Pdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Destinado al rubro de Venta de Cremas Heladas (Heladería) ubicado en calle 1209- J. Biale Massé N° 4077/81 de Barrio Parque, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 90.007 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Lanús. EDGARDO NICOLÁS LOSISCKY, DNI 26.384.862, con domicilio legal en la calle Cervantes 6099 de Rafael Calzada, transfiere el fondo de comercio correspondiente al inmueble ubicado en la calle Joaquín V. González 3940, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, libre de todo gravamen, con el siguiente rubro y especificación: "Carnicería, productos de granja y chacinados": "La Estación", al Sr. Ángel Damián Rullo, DNI. 22.717.161, con domicilio legal en la calle Colón 365, de Temperley, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. Edgardo Nicolás Losiscky y Ángel Damián Rullo.

L.Z. 47.238 / jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Gral. Pacheco. Se comunica que FORTALEIN SL con domicilio en Colectora Oeste 1588 de la Localidad de Garín Pdo. de Escobar Prov. Bs. As., vende a GNC Angostura S.A. con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 428 3° CABA el fondo de comercio del rubro Gomería sito en la Av. Constituyentes 41 de Gral. Pacheco Pdo. de Tigre Prov. Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el domicilio de Fortalein SL dentro del término Legal. Rafael Simón Fernández, Abogado.

S.I. 40.392 / jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Béccar. La señorita MELINA JIMENA OLIVERA con DNI 28.725.650, domiciliada en Posadas 1668, de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, vende y transfiere fondo de comercio de despensa de productos alimenticios, ubicado en José Ingenieros N° 1802, de la Localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al señor Liang Zhuang con DNI 94.023.213 domiciliado en Av. Avellaneda 4346 Virreyes, San Fernando, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo. (vto. 6544).

S.I. 40.395 / jul. 5 v. jul. 12

Convocatorias

CONEXIONES S.R.L.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se publica por cinco días la convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de julio de 2016 a las 10:00 y 11:00 hs., en 1° y 2° convocatoria respectivamente, en la Sede Central de Conexiones S.R.L., Cabo Verde y La Merced (Hogar del Marino) piso 4°, Ensenada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de la Asamblea.
- 2) Elección de un Gerente; Designación de dos socios para firmar el acta. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Haydeé Isabel Barbolla, Abogada.

L.P. 22.042 / jun. 29 v. jul. 5

ICA LUX S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de julio de 2016 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Edison y Acceso Sudeste, Barrio Núñez Torre 5 Piso 9 dto. "E", Sarandí, Provincia de Buenos Aires, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del informe producido por el Directorio, respecto de la necesidad de declarar la nulidad de las Asambleas llevadas a cabo los días 28 de mayo de 2014, 2 de febrero de 2015 y 16 de marzo de 2016.
- 2) Consideración de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, el Inventario y los cuadros anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.
- 3) Consideración de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, el Inventario y los cuadros anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- 4) Consideración de la Memoria, el Balance, el Estado de Resultados, el Inventario y los cuadros anexos, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
- 6) Honorarios del Directorio, determinación de los mismos en exceso de lo normado por el artículo 261 de la L.S.
- 7) Distribución de resultados.
- 8) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. Paula Galván, Abogada.

C.F. 31.002 / jun. 29 v. jul. 5

NIDESUR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2016 a las 8:00 y 9:00 Hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la calle Carapachay N° 3293 de Castelar, Pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2) Explicación de motivos de demora en realizar la Asamblea.

3) Consideración y aprobación de Estados Contables, notas e informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

- 4) Renovación de miembros del Directorio.
- 5) Remuneración del Directorio y análisis de su gestión.
- 6) Distribución de utilidades.

Asamblea Extraordinaria:

1) Ratificación de actas de Directorio Nros. 35, 36, 37 y completamiento de constancias del folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

2) Situación de desequilibrio económico y financiero de la Sociedad; decisiones a adoptar frente a incumplimiento de obligaciones.

3) Decisiones a adoptar en relación al contrato de leasing mobiliario celebrado con Provincia Leasing S.A. frente a la imposibilidad de cumplimiento y carencia de utilización del automotor a los fines sociales.

4) Análisis de actuación y responsabilidad del Sr. Rubén Mario Biagioni y Sra. Mariela Carina Alf; decisiones a adoptar.

Nota: Para participar en las Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación o depositar sus acciones nominativas o presentar certificados de depósito de las mismas extendido por banco o institución autorizada, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen las acciones con derecho a voto que prevé el Estatuto Social, se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentajes de acciones con derecho a voto que el Estatuto prevé en sus Arts. 12, 13 y 238 y Conc. de la Ley 19.550. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley citada. El Directorio, Rosa María Etchebest, Presidente.

Mn. 61.920 / jun. 30 v. jul. 6

MEXMAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea General Ordinaria para el día 25/07/2016, a las 12:00 horas en 1ra. Convocatoria y para las 13:30 horas en 2da. Convocatoria, en calle Hipólito Yrigoyen N° 2409 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación dos 2 (dos) accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración documentación correspondiente al cierre 30/04/2016 y gestión del Directorio según Art. 234 Inc. 1° LGS 19.550.
- 3) Renovación Cargos Directorio.
- 4) Análisis del proyecto de Distribución de Utilidades. Mar del Plata, 23 de junio de 2016. Alicia M. Sureda, C.P.N. G.P. 93.555 / jun. 30 v. jul. 6

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36, La Plata Provincia de Buenos Aires. Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de agosto de 2016 a las 18:30 hs. en Primera Convocatoria y 19:30 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2016.
- 3) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5) Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 21 de junio de 2016. Héctor Caño, Presidente.

L.P. 22.027 / jul. 1° v. jul. 7

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria el día 18/07/2016 a las 19:30 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en calle España N° 2727 de la ciudad de Olavarría, Part. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la reconducción de la sociedad.
- 3) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social.
- 4) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge H. Capilla. Presidente del Directorio.

Az. 71.444 / jul. 1° v. jul. 7

CLÍNICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 18/07/2016 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social sita en calle España N° 2727 de la ciudad de Olavarría, Part. de Olavarría, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para la firma del acta.
- 2) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de Balance General y demás documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/03/2014.
- 4) Consideración de Balance General y demás documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/03/2015.
- 5) Consideración de Balance General y demás documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/03/2016.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante los ejercicios sociales cerrados al 31/03/2014, 31/03/2015 y 31/03/2016.
- 7) Consideración de los resultados no asignados correspondientes a los ejercicios sociales cerrados al 31/03/2014, 31/03/2015 y 31/03/2016. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge H. Capilla. Presidente del Directorio.

Az. 71.445 / jul. 1° v. jul. 7

ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE VOLANTES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los socios de la Asociación Marplatense de Volantes, a Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 27 de julio de 2016, a las 20:00 horas en la sede de nuestra asociación de calle Salta 2634 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
 2) Análisis de la realidad económica y financiera de la Asociación y regular el valor de la cuota social.
 3) Propuesta de fusión con el Club de Automóviles Antiguos de Mar del Plata. La convocatoria la realiza la Comisión Directiva en pleno, quienes acreditan la legitimidad de sus cargos con las Actas de distribución de cargos de fecha 18 de noviembre de 2015, pasadas a los folios 26 y 27 del Libro de Actas de Asamblea. Rubén D. Baillieu, Presidente. Enrique Mucciarelli- Secretario.
 G.P. 93.558 / jul. 4 v. jul. 11

REINAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - (CUIT N° 30-61889282-0). Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios del día 05/05/2016, se resolvió designar domicilio de la sociedad en la calle Sarmiento número 540, Planta Baja de la Ciudad de Quilmes y pasar a cuarto intermedio hasta el día 14/07/2016, a las 11:00 horas en su sede social de Sarmiento 540, Planta Baja, de Quilmes a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Convalidación del alquiler aprobada por el directorio según acta de fecha 05 de marzo de 2016.
 2) Aportes de socios para obra de infraestructura y adjudicación de partidas.
 3) Autorización al directorio para la fijación de acuerdos rescisorios de los contratos laborales vigentes al 30 de abril de 2016.
 4) Fijación de sueldo a directores con actividad operativa.
 5) Cese de la actividad comercial de Súper Club. Los socios han quedado debidamente notificados en el acta asamblearia de referencia. Víctor Manuel Bedoya, Abogado.
 Qs. 89.939 / jul. 4 v. jul. 11

INDUSTRIA CITROLAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍA - Convócase a los señores accionistas de Industria Citrolac S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 2016, en primera convocatoria a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social sita en Collet 856, Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550.
 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. El Directorio. Julio Alonso, Presidente.
 L.Z. 47.250 / jul. 4 v. jul. 11

EMPRESA LÍNEA SIETE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE

Asamblea Extraordinaria y Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Por reunión de Directorio del 03-06-16, se procedió a convocar a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria para el día 29-07-16 a las 16:00 y 18:00 hs. respectivamente en Cno. Rivadavia y 130 de Ensenada a fin de considerar para la Extraordinaria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Reforma del Art. 7mo. Del estatuto social de la empresa.
 Para Asamblea Ordinaria el siguiente tratamiento del ORDEN DEL DÍA:
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Aceptación de la renuncia efectuada por el directorio.
 3) Elección de 4 directores titulares y un suplente por mandato por el término de un ejercicio.

4) Elección de 3 miembros titulares del consejo de vigilancia con mandato por el término de 1 ejercicio. Sociedad comprendida en el Art. 299. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a la Ley. Sergio Fernández López, Contador Público.
 L.P. 22.241 / jul. v. jul. 11

PARANÁ EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de dicha Sociedad a Asamblea Ordinaria a celebrarse en calle de La Nación 610 de San Nicolás, para el día 4 de agosto de 2016 a realizarse a las 17:00 hs. en 1° Convocatoria y en su caso a las 18:00 hs. en 2° convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Causales de la convocatoria fuera de término.
 3) Balance General, Memoria y demás documentación del Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2015.
 4) Directorio: Gestión ejercicio 2015. Determinación de su cantidad. Designación. (No Comprende. Art. 299 Ley 19.550). J. Ignacio Fernández Viña, Abogado.
 S.N. 74.486 / jul. 4 v. jul. 11

ESTRUCPLAN CONSULTORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Estructplan Consultora S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2016 a las 15:30 horas en la Sede Social de la Avenida Rivadavia N° 18451 de la Localidad de Morón, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Vigésimo Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 4) Remuneración al Directorio.
 5) Distribución de utilidades.
 6) Consideración del retiro a realizar por los señores Directores a cuenta de honorarios futuros.
 7) Sueldo mensual a asignar a los Señores Directores por sus funciones administrativas. Sociedad no Comprende. El Directorio. Guillermo A. Valentinuzzi, Presidente.
 L.P. 22.337 / jul. 5 v. jul. 12

CORPORACIÓN AMÉRICA SUDAMERICANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Corporación América Sudamericana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle 48 N° 877, piso 1° oficina 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para el día 27 de julio de 2016 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio anual N° 16 finalizado el 31 de diciembre de 2015.
 3) Consideración de los Estados Financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico N° 16 iniciado el 1° de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.
 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
 5) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
 6) Consideración de la gestión del síndico. Su remuneración.
 7) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
 8) Designación de síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el 21 de julio, inclusive. Matías Gainza Eurnekian, Presidente.
 L.P. 22.258 / jul. 5 v. jul. 12

UNITEC BLUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Unitec Blue S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2016 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle 48 N° 877, 1° piso, Oficina 108, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015. Tratamiento del resultado del ejercicio.
 4) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Promoción de la acción social de responsabilidad contra el Sr. Matías Gainza Eurnekian.
 5) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Distribución de sus cargos.
 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
 Nota: Conforme el artículo 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle 48 N° 877, 1° piso, oficina 108, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el 21 de julio, inclusive. Soc. no Comprende Art. 299 L.S.C. Guillermo Nielsen, Presidente.
 L.P. 22.259 / jul. 5 v. jul. 12

Colagiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Nicolás LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental, hace saber que la Sra. DANIELA BISCIA, D.N.I. 24.599.112 domiciliada en calle Máximo Millán N° 177 de San Pedro, ha solicitado la Inscripción como Martillera y Corredora Pública. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Nación 340 P.B. San Nicolás, junio de 2016. Hugo Alejandro L. Iarco Oderigo, Secretario General.
 S.N. 74.502

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUCAS DAMIÁN HERRERA domiciliado en calle 30 e/ 428 y 429 s/n°, Villa Elisa, Partido de La Plata, solicita Colagiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 23 de junio de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.
 L.P. 22.306

Sociedades

ALSAGAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 3/6/16: Sabrina Alejandra Colantoni, 5/11/97, soltera, DNI 40.716.077, Del Valle Iberlucea 3881, Lanús Oeste; Alejandro Aníbal Colantoni, 24/1/75, casado, DNI 24.529.247, Madero

1450, San Vicente; Verónica Emiliana del Carmen Pineda y Ragno, 9/5/74, casada, DNI 23.845.207, Del Valle Iberlucea 3881, Lanús Oeste; todos argentinos, empresarios, de P.B.A. Alsagas S.R.L. 99 años. a) La prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; b) El desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, banco de datos e información de todo tipo; c) La fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos, contenidos y software de todo tipo; d) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfases de sonido, video o animación ("Multimedia"), sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de Correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y programación de software de productos Multimedia; servicio creativo de animación computarizada en todas sus fases; edición de video; digitalización de imágenes, video y sonido; diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas de redes internas (Intranets) para empresas; creación, diseño e implementación de espacios en Internet ("Web Site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de internet mediante sistemas interactivos; e) La compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas; f) El mantenimiento, reparación y asesoramiento técnico relacionado con las actividades precedente mente enunciadas; g) Realizar gestiones de cobranza y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por internet y/o cualquier otro medio de pago; y h) Otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios, quedando excluidas las actividades de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera ahorro público. Capital: \$ 100.000. Gerente: Alejandro Aníbal Colantoni, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/3. Sede: Juan D. Perón 2546, Planta Baja, Dto. 29, Valentín Alsina, Lanús, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 IGS). Ana C. Palesa, Abogada.

C.F. 30.948

RINALPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 6 folio 14 del 27/05/2016 registro 1926 CABA se insertó el acta de asamblea del 26/04/2016 por la cual se designó gerente de la sociedad Rinalplast S.R.L. por tiempo indefinido a Silvana Morelli, argentina, industrial, divorciada, DNI 12.835.372, nacida el 21/8/1958, con domicilio real en Juan Farrel 2549 de Lanús, Pcia. de Bs. As., establecido domicilio especial en la misma dirección, quien aceptó el cargo en el acta. Roberto A. Mignolo, Escribano.

C.F. 30.949

LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 27/05/2016, se designó el Directorio de la Sociedad el que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: Andrea Fabiana Flores, Director Suplente: Bernardo Luis Deyheralde. Los directores designados constituyeron domicilio a tal efecto en Teniente General Morilla, sin número y Autopista Ricchieri, localidad y partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La que suscribe, Camila Fernández Llorente, abogada, Tomo 125, Folio 586 de la Matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por Asamblea del 27/05/2016.

C.F. 30.950

CUSTOMIZED DISTRIBUTION & LOGISTICS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 28 del 25/04/16 se resolvió reformar el art. 3° del Estatuto social: Art. 3°: Objeto: a) Transporte: explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, materias primas, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Servicios: Gerenciamiento de Transporte: provisión de

recursos e infraestructura de transporte, gerenciamiento de fletes y liquidación de viajes, planificación y ruteo de cargas, administración de flota propia y de terceros, gerenciamiento de redes de transporte, seguimiento y control del estado de la carga, consolidación de mercadería en tránsito, gerenciamiento de devoluciones, logística inversa. Prestación de servicios logísticos integrados: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, actividades de packing/co-packing, estampillados, re-empaque, control de calidad. Consolidación/Desconsolidación de Importaciones/Exportaciones, administración del servicio al cliente, reacondicionamiento de productos, administración de material promocional. Gerenciamiento de la cadena de abastecimiento: Administración de centros de distribución, Operaciones en planta, administración de inventario, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas. C) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, no realizando operaciones comprendidas en la Ley 21.526 (operaciones financieras), contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.952

BINGO RAMALLO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta. de Asamblea Ordinaria del 15/12/15 protocolizada por Escritura Pública N° 237 del 26/04/16 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Daniel Darío Mautone, Vicepresidente: Arturo Roberto Lemseyan, Directores Titulares: Alejandro Mario Canale y Jorge Nicasio Prado y Director Suplente: Marcelo Braccia. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.954

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/11/14 de designa nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 22/11/14 se distribuyeron los cargos así: Presdente: Andrés Miguel Camuyrano, Vicepresidente: Juan Camilo Vallaco, Secretario: Eckhard Freiwald, Tesorero: Marcelo Servidio, Vocales Titulares: Jorge Pizzabioche, Carlos María Brea, Directores Suplentes: Juan Carlos Sanguinetti, Facundo Rocha, Javier Mendilaha rzu, Sebastián Amorena, José María Goyanes y Horacio Magliano. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.955

AGRUPACIÓN SANATORIAL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 09/02/2016 se dispuso el aumento de capital y emisión de acciones. Se aumenta el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 120.000, siendo dicho aumento de \$ 20.000, por lo que se emiten las acciones correspondientes. Verónica González, Abogada.

C.F. 30.957

ROLEMA ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Complement. Const. S.A. Adm.: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac. 3 ejerc., uso firma y rep. leg. pte. o vicep. caso de vacanc., imped. o aus. Pte. Cirillo Leandro Sebastián, Dir. Sup. Bruno Eduardo Matías. Repres. legal: resp. al presidente. Fízcal. acc. s/ art. 55 y 284. Adrián G. Fontal, CPN.

L.M. 97.718

MAIMA CAFÉ & SNACKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 18/4/16 Dom. Paysandu 2378 Dto. 206, ciudad y partido de Ituzaingó, Bs. As. Soc.: López Mariana Grisel, arg. div. DNI 27315552, nac. 10/02/79, comerciante, dom. Los Indios 1284, Castelar, Morón, Bs. As., Di Benedetto Natalio Javier, arg., DNI 22.891.968, divorc. nac. 06/12/72, comerc. dom. Del Campillo 2.693, San Justo, La Matanza, Bs. As, Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. al p/mayor y/o menor, las sig. activ.: comercializ. snacks de todo tipo, papas fritas, palitos de maíz c/queso, palitos salados, maní frito, pelado y salado, snacks saludables como las papas sin sal agregada, palitos de maíz de queso c/vitaminas y minerales, categ. premium, con una línea de mixes de frutos secos c/sal modificada; aperitivos, picadas, vinos, licores, bebidas c/ o s/alcohol, jugos frutales, aceite comestibles derivado de frutas, prod. del ramo de aliment. y destinados al consumo. Cap.: \$ 40.000. Adm.: Por Gte. Soc. c/firma ind. e indis. Gte. López Mariana Grisel, y Di Benedetto Natalio Javier p/tér. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/03. Plazo 99 años. Gabriel Folgar, Contador Público.

L.M. 97.719

CASA FOURNIER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 11/05/2016 de Cesión de Cuotas de Cannizzaro Cristina Rita DNI 214.93.519, cede 250 cuotas vn \$ 10 c/u total 2.500 a favor de Diego Enrique Cannizzaro, arg., soltero, estudiante, nacido 14/05/97, DNI 40.396.149, domicilio Patrón N° 5.432, PA, de la CABA. Sari Miriam Italia, Contadora Pública.

L.M. 97.720

ROLANTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 de fecha 28/04/16 se resolvió reforma art. 2° del estatuto social plazo duración: 50 años. Julio E. Manzone, Abogado.

L.M. 97.721

BETCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 32 A.G.O. de 22/1/2016 designa nuevo directorio: Presidente: Jorge Besada Rodríguez, español, nac. 19/3/1941, DNI 93.270.819, casado, empresario. Vicepresidente: Fernando Andrés Besada, arg., nac. 19/02/1071, DNI 22.080.107, casado, empresario, ambos domic. Avda. Congreso 5535. Depto. 3 C.A.B.A. Director Supl. Rubén Osvaldo Jaime, arg.: nac. 2/4/1951, DNI 8.591.498, casado, Contador Público, domic. Circ. II, Sección I, Manz. 9, Casa 22, loc. C. Evita, pdo. La Matanza, Bs. As. Acta Directorio: 25/1/2016 denuncia datos. Aceptan cargo, constituyen domicilio. Antonio E. Cannavo, Contador Público.

Mn. 61.768

PUERTO WHITE MULTIMODAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Reforma de Estatuto. Cambio Cierre de Ejercicio. Se comunica que en Asamblea Extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2016 a las 10:00 horas, en la sede social, Av. 18 de Julio Esq. Zubiara de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 al folio 14, contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se ha considerado en el Orden del Día y decidido por unanimidad el cambio en la fecha de cierre de ejercicio económico al 31 de diciembre (31/12). Asimismo en virtud de tal decisión, se ha decidido por unanimidad la reforma del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados conta-

bles conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo al fondo de reserva legal conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; b) A los dividendos de las acciones preferidas, si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto; c) A la remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias; d) El saldo, si lo hubiera, a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas u otro destino que determine la Asamblea. Los dividendos podrán pagarse en especie y serán abonados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas". Adrián Forte, Presidente.

B.B. 57.441

PUERTO WHITE MULTIMODAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Elección de Directorio. Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2015 en la sede social, Av. 18 de Julio Esq. Zubiría de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N° 1 al folio 13, contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se ha considerado en el Orden del Día y decidido por unanimidad que se fije en 1 (uno) el número de miembros titulares del Directorio, con su correspondiente director suplente, lo cual puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Resultan reelectos los Sres. Adrián Mario Forte y Jorge Balzano como Directores. Por Reunión de Directorio en la misma fecha se procede entonces a la deliberación y votación, de lo cual resulta la elección del Sr. Mario Adrián Forte con DNI 13.549.559 como Presidente, y del Sr. Jorge Balzano DNI 16.739.302 como Director Suplente por un período de dos ejercicios. Adrián Forte, Presidente.

B.B. 57.442

BAHÍA FILTROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Esc. 38 del 22/04/2016 ante Esc. Ana C. Ruiz, Reg. N° 36 de Bahía Blanca se Reformuló el Estatuto Social, modificándose los artículos 1 a 13 inclusive. Ana Carolina Ruiz, Escribana.

B.B. 57.446

EL PADRINO DE ALMAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 07/06/16. Dom. Malabia 3641, San Justo, Ptdo. de La Matanza, Bs. As. Soc.: Ranone Miguel Ángel, arg., cas. DNI 12.628.437, nac. 10/01/57, comerc., dom. Malabia 3641, San Justo, Ptdo. de La Matanza, Bs. As. Ranone Sebastián Gonzalo, arg., cas. DNI 30.475.076, nac. 25/08/83, comerc. dom. Malabia 3850, San Justo, Ptdo. de La Matanza, Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dentro o fuera de Rca. las sig. activ. 1- Prod. frutales y hortícolas: a- Comercializ. de toda clase de frutos, verduras, granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país; recibirlos en depósitos y/o para su reacondic., y/o consig. b- Sembrar, cosechar y acondic. frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar import. y export. de insumos neces. p/la instrument. de los fines y objetivos menc.; explot. frigoríf. y de galpones de empaque para el almacén. de frutas y hortalizas. c- Comprar y vender tierras para la plantación de frutas, hortaliz. y veg. c/el fin de efectiv. la produce., comercializ. e industr. en las áreas menc., y con la amplitud y medios téc. neces. 2- Representación y mandato: Med. realiz. en el país y/o en el ext. de toda clase de mandatos, c/s repres., inclus. de carácter fiduc., en las condic. perm. p/leyes y reglam. vig., efectuando operac. de repres., comisiones, consig., administ. gestión y promoc. de negocios e invers. de cualq. naturaleza. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Por Gte. Soc. c/firma ind. e indis. Gte. Ranone Miguel Ángel, p/término. soc. Fisc.: art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 99 años. Paola N. Ranone, Abogada.

L.M. 97.722

AVIDAN SECURITY SAFE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: por escritura del 3-6-16 se aclaró que el saldo de integración será de 2 años desde el instrumento de constitución. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 21.624

MAPED ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 25/02/2016, la sociedad ha resuelto: (i) Considerar la renuncia del Sr. Jacques Micheaux a su cargo de presidente del Directorio, aceptar la renuncia y aprobar su gestión. Designar como nuevo Presidente al Sr. Romain Lacroix quien acepta el cargo otorgado. (ii) El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente Romain Lacroix; Director Titular: Carla Yanin Spotorno Giolito; Director Titular: Sergio Eduardo Andrade; Director Suplente: Juan Felipe Arfía Goyeneche. Todos ellos con domicilio especial en calle 9 N° 3257, Parque Industrial Pilar. Localidad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

L.P. 21.626

WOJCIK-MATEOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constit. Wojcik - Mateos S.R.L. Esc. 81 del 9/6/2016. Socios: Eduardo Alejandro Wojcik, arg., DNI 22.555.204, C.U.I.T. 20-22555204-6, nac. 4/12/1971, empresario y Evangelina Elizabeth Mateos, arg., DNI 27.356.059, C.U.I.T. 27-27356059-4, nac. 7/6/1979, comerciante, ambos domic. Alem (151) N° 294, Berazategui. Objeto: Inm. op. inm., cpa-vta, perm., alq., arrend. de prop. inm., incl. bajo el rég. de prop. htal., toda clase de op. inm., incl. fracc. y post. loteo de par. dest. a viv., urb., clubes de campo, expl. agríc. o gan. y pques. ind., tomar la vta. o como de op. inm. de ter. incl. real. op. s/ inm. que aut. las leyes comp. en las dis. Ley de Prop. Htal. Adm. de prop. inm., ppias. o de tceros. Capital: \$ 30.000, 300 cuotas \$ 100 c/u, 1 voto por cuota. Suscripción: 85 cuotas Wojcik; 15 cuotas Mateos. Socio Gerente: Eduardo Alejandro Wojcik. Durac.: 99 años. Cierre ejerc.: 31/12. Dom. Soc.: calle 12 N° 5528, cdad. y pdo. Berazategui. Marcela Alejandra Fiaschini, Escribana.

L.P. 21.628

MARIO CAROLEO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/5/16 se designa directorio por tres ejercicios Presidente Ignacio Caroleo, DNI 37.423.264, director titular, DNI 98786392 y Directores Suplentes Elsa Noemí Barneche, DNI 5.939.735 y Lucas Vernier, DNI 38.865.477. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 21.629

SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 10/5/16 se designa nuevo Directorio por tres ejercicios. Presidente María Lucía Ibarra, DNI 13.722.033 y Dtor. Suplente Marcela Viviana Romero, DNI 22.609.461. Jorge Bonanni, Notario.

L.P. 21.630

GILBAR COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 356 del 06/06/2016, se designó al actual Directorio; se aumentó el Capital Social y se modificó el Estatuto. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 15/01/2016: "Aumento del Capital Social a la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000)", mediante la emisión de ciento noventa y ocho mil ochocientas acciones (198.800) ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, can derecho a cinco (5) votos por acción, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Emilio Víctor Busan ciento cuarenta y nueve mil cien acciones (149.100) y Claudio Antonio Baglivi cuatro mil novecientos setenta acciones (4970); se Designa al actual Directorio, quedando como Presidente Emilio Víctor Busan y Director Suplente: Claudio Antonio Baglivi y se Modifica el Artículo Cuarto, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones (\$ 2.000.000) representado por ciento noventa y ocho mil

ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de 5 votos cada una y de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Esc. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 21.635

OTTIMO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 2 del 3/2/2016, Not. Mabel Sede D'Agustini, Soc.: Pablo E. Molica, Ariel G. Molica, Ángela G. Perrone, todos argentinos. Mabel E. Sciuto de D'Agustini, Notaria.

L.P. 21.638

WORK ANT S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 01/06/2015, en. "Work Ant S.A." domicilio social en Colpayo 811, Sourdeaux-Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Renunció a su cargo de Presidente, Alberto Daniel Fernández. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 21.650

RANDON S.A.

POR 1 DÍA - Por acta AGO del 31/03/16 se eligen directores a: Arq. Armando Mario Bernstein, como presidente e Ing. Jorge Patricio Pindur como Director suplente. CPN Raúl H. Penovi.

L.P. 21.659

COMERCIAL PAMPA SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 151 del 8 junio de 2016. 1) Taborza Gonzalo Rubén, DNI 31.033.090, nacido el 3 de julio de 1984, comerciante, domicilio en calle 149 N° 1284 de la Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. y 2) Gallardo Aníbal Gastón, DNI 23.700.542, nacido el 17 de julio de 1974, comerciante, domicilio en calle 147 N° 1095 Dto. 3 "B" de la Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As., ambos argentinos y solteros. "Comercial Pampa Sur S.A. "Sede: calle 147 N° 1095 Dto 3 "B" de la Localidad Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Constructora: Realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias,

financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/ o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general, todo ello con o sin garantías especiales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquélla que requiera el concurso público. Agrícola Ganadera: Explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, mestizaje, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra venta y acopio de cereales, incorporación, fertilización y recuperación de tierras áridas, siembras, fumigación, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones o procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución e importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Compraventa, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, transporte y fletamento de los mismos en cualquier forma que sea. Comercialización de Insumos Agropecuarios: Mediante la producción, industrialización, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados y semielaborados y/o manufacturados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semilla, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. Transporte de Carga: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional o multimodal, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: Excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Gallardo Aníbal Gastón, Director Suplente: Tabora Gonzalo Rubén, Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06 Autorizado: Fdo. Escrib. María E. De Pol.

L.P. 21.660

OUTDOOR MEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) En Reunión de Socios del 16/06/2016 se resolvió cambiar la sede social a calle 19 N° 447 de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Martín Festa, Abogado.

L.P. 21.672

ADMINISTRACIÓN BIENES RAÍCES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 7 de marzo de 2014, se designó Presidente al Sr. Alberto E. Dacal; Director Suplente Mariano Dacal, por un período estatutario (3 ejercicios). Jerónimo Ponce, Contador Público.

L.P. 21.673

UNIÓN PLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios de fecha 09/05/2016, con la totalidad del capital social, se resolvió en forma unánime, designar en el cargo de gerentes a los socios Osmar Osvaldo Corbelli y Claudio José Assad, quienes aceptaron sus cargos, por el término de dos ejercicios. Alejandra Néida Aramburu de Tenti, Notaria.

L.P. 21.683

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA HAMINSO S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Art. 10 de L.S. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Mendoza Pilar, de

estado civil casada en primeras nupcias con Julio Francisco Ferraro Jauregui, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI 26.262.575, expedido por R.P.P. de 38 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, calle Hornos N° 1467, CUIT 27-26262575-9; Mendoza Inés, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. 28.471.028 expedida por R.P.P., de 35 años de edad, de profesión empresaria, con domicilio en la localidad de Olavarría, calle Trabajadores N° 2510, CUIT 27-28471028-8; 2) Constituida según instrumento privado de fecha 20/05/2016. 3) Razón Social Transporte y Logística Haminsó Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio social en la localidad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, calle Merlo N° 3907. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: a) Transporte Automotor de cargas. b) Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones que integren el objeto social con o sin garantía real, a largo o corto plazo, por el aporte de capitales propios para negocios realizados o en vías de realizarse, por préstamos en dinero con fondos propios con o sin garantías a particulares, empresas o sociedades por acciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5°) de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. 6) El plazo de duración será de 99 años contados desde su inscripción registral. 7) El capital social es de \$ 20000,00 (pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Órgano de Administración: La Administración social será ejercida por los socios indistintamente, quienes quedan designados como gerentes. Órgano de fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) La representación legal la efectuará las personas designadas como gerentes. 10) El ejercicio social finaliza el día 31 de marzo de cada año. Ricardo A. Spina, CPN.

Az. 71.394

LOS NOMBRES DE BORGES S.A

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Juan Carlos Ariel Ines, DNI 16.843.697, CUIT 20-16843697-2, nac. 5/08/64, cas. 1ras. nups. c/Ana Laura Quintana, c/dom. España 423 San Nicolás de Los Arroyos, Bs. As., Cdr. Púb. Nac.; y Ricardo Alberto Pezoa, DNI 23.982.009, CUIT 20-23982009-4, nac. 12/08/74, solt., c/dom. Bequer 771, Pergamino, Bs. As. comerciante; ambos argentinos. 2) 07/06/2016. 3) Los Nombres de Borges S.A. 4) Chacabuco 29 San Nicolás, pdo. San Nicolás (Bs. As.). 5) Comercial: Compra, venta, distribución de ropas, diseño y lavado, prendas de vestir, y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, y las materias primas que lo componen, Industrial: Fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos para la confección de ropa y prendas de vestir; Procesamiento de productos textiles. Fábrica de hilados y tejidos. Artículos para vestir. Accesorios. Fabricación de producto de mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, de la industria textil y del calzado; fabricación de tinturas. Inversión y Financiera. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Juan Carlos Ariel Ines; Dir. Supl.: Ricardo Alberto Pezoa, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de mayo de cada año. Mónica Mabel Necchi, Escribana.

S.N. 74.460

LUOR SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento público de fecha 09/06/2016; 2) Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Servicios relacionados con el transporte limpieza higiene sanidad ambiental: Brindar servicios integrales para la gestión y protección ambiental y/o tratamiento y/o disposición final, de residuos sólidos urbanos y/o residuos comerciales y/o residuos de servicios y/o residuos institucionales y/o residuos industriales asimilables a domiciliarios. B) Construcción Montajes Obras de Ingeniería: Fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas. c) Construcción y Obras Civiles: Construcción de todo tipo de inmuebles y construcción de obras públicas o privadas. d) Alquiler, Compra y Venta de: Camiones para la prestación de todo tipo de servicios urbanos y suburbanos; maquinarias y equipos pesados y livianos para todo tipo de industrias y empresas prestadores de servicios. e) Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, explotar, por cuenta propia o de terceros. C.P.N. Pablo Andrés Mazzeo. S.N. 74.461

WEEKEND S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de socios N° 15 de fecha 27/04/2016, la socia Mónica Patricia Castro, DNI 17.637.114, CUIT 27-17637114-0, renunció al cargo de gerente y se designó nuevo socio gerente por el plazo de vigencia de la sociedad a Claudio Ernesto Castro, DNI 18.490.091, CUIL 20-18490091-3. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 69.577

SARDI Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria N° 45 de fecha 03 de junio de 2016, por unanimidad, se procedió a la prórroga del plazo de duración de la sociedad, modificando el artículo segundo del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: La sociedad tendrá una duración de cien años contados a partir de la inscripción registral" Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo Suic, Presidente.

B.B. 57.468

TRANSPORTE EL GRANDOTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria: por Instrumento Privado del 06/06/2016 cambió de denominación "Transporte El Grandote S.R.L." (antes "El Cura S.R.L.", en formación, DPPJ Legajo 221.341); Representante Legal: socios gerentes: Calzada Fabio Ariel y Echeagaray Laura Vanina cuyos datos fueron consignados en edicto de constitución. Domicilio Art. 256 LGS, Catamarca 1240 B. Blanca. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

B.B. 57.473

TONALA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta complementaria al estatuto constitutivo se establece denominación social Tonala S.R.L.; Se aclara que los Sres. Carlos Alberto Morón y María Victoria García Cano son casados entre sí en primeras nupcias y que la socia Cecilia Silvana Morón es de profesión comerciante Autorizado: Dr. Fabián Etcheverrigaray, DNI 16.120.688, Abogado.

L.Z. 47.064

ALTERQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. 1) Blanco, Rodrigo, 33 años, nacido el 03/08/1982, soltero, arg., comerciante, General Alfredo Rodríguez 2166, Hurlingham, Pcia. Bs. As., D.N.I. 29.697.338; Basisty, Javier, 35 años, nacido en fecha 26/01/1981, Casado en primeras nupcias, arg., empleado, Belgrano 1545; piso 7, Dto. A, Banfield, Part. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; DNI 28.679.356; 2)

13/05/16; 3) "Alterq S.R.L." 4) Aráoz 394, Banfield, Part. de Lomas de Zamora; 5) Objeto: Consultoría y desarrollo de Bienes y Servicios Tecnológicos; 6) 99 años; 7) \$ 25.000; 8) Adm. Socios Gerentes, Fisc. Art. 55 L.S., duración en su cargo: 2años; 9) Repr. legal y uso de firma soc., soc.: en forma indistinta: Blanco, Rodrigo, CUIL 20-29697338-7 y Basisty, Javier, CUIL 20-28679356-9. 10) 31 de diciembre de cada año. Romina Carla Pappagallo, Abogada.

L.Z. 47.081

MARCOS CASARINO S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Por Contrato de Cesión de Cuotas y Reforma de fecha 10 de diciembre de 2015 se modifica el artículo Cuarto referido al Capital Social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil (\$ 50.000) pesos dividido en 500 cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una totalmente suscripta por los socios". Raúl a. Vallese, Contador Público.

Mc. 66.946

CORRALÓN DENK DE SEVERIANO DENK E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30/06/2015, unánime (art. 237 L.G.S.), se procede a la designación de un nuevo Directorio, en virtud de las renunciaciones presentadas por los Sres. Andrea Garralda, Martín S. Klein y Juan Emilio Saint Cricq a sus cargos de Directora Suplente, Director titular y Presidente respectivamente desde el 30/06/2015; quedando el nuevo Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Santiago Ignacio Favre, CUIT 20-20401312-9; Vicepresidente: Juan Emilio Saint Cricq, CUIT 20-16586350-0; y Directora Suplente: Silvia Martha Llanos, CUIT 27-17429742-3. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.486

LA MARÍA TERESA DICIARA Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Prórroga término de duración. Reforma Estatuto. En asamblea del 6/04/16 se dispuso prorrogar el término de duración de la sociedad hasta el 20/12/2056; y se modificó el art. 2º del Estatuto Social. Guillermo Alberto Vigna, CPN.

B.B. 57.491

PATAGONIA MÓVILES S.A.

POR 1 DÍA - Por resol. Unánime de Asamblea General Ordinaria del 27/4/2016 se designa: Presidente: Alejandro Burastero, CUIT 20-14690862-5, Director Titular: Liliana Giron, CUIT 27-16392547-3 y Director Suplente: Pablo Burastero, CUIT 20-16681479-1. Todos aceptan sus cargos. Duración tres ejercicios. Todos constituyen domicilio especial en H. Yrigoyen 381, piso 11 de Bahía Blanca. Alejandro Burastero, Presidente.

B.B. 57.495

J.A.S EMBRAER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 03/06/2016, se constituyó J.A.S Embraer S.R.L. entre Juan Augusto Scarpino, arg., nacido el 01/11/1981, DNI 29.055.538, CUIL 20-29055538-9, casado, comerciante, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 136 Carmen de Patagones; y Rubén Fernando Spina, arg., nacido el 18/01/1967, DNI 18.393.223, CUIL 20-18393223-4, divorciado, administrativo, domiciliado en Marcelino Crespo N° 77 Carmen de Patagones. Domicilio social: Barbieri N° 302 de la ciudad de Carmen de Patagones y partido de Patagones, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 200.000, divididos en 40 cuotas, de \$ 5.000 valor nominal c/u, con derecho a un voto por cada cuota. Se suscribe en su totalidad en este acto: Juan A. Scarpino suscribe 20 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 100.000 y Rubén F. Spina suscribe 20 cuotas, representativas de un capital nominal de \$ 100.000. Integraciones en efectivo: 25% en este acto; y 75% restante, en efectivo, dentro de los 2 próximos años. Org. Adm.: Gerencia: a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socio o no, durarán en sus cargos el

plazo de duración de la sociedad. Repres. Legal: Gerente. Se designa a: Juan Augusto Scarpino, CUIL 20-29055538-9 y Rubén Fernando Spina, CUIL 20-18393223-4, ambos aceptan sus cargos. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos quedando facultados los socios no gerentes a realizar la fiscalización según art. 55 LSC. Objeto: A) Explotación integral de una concesionaria automotor, para la comercialización, importación y/o exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra venta de motocicletas, ciclomotores, maquinarias e implementos agrícolas, viales, tractores, generadores, equipos de bombeo, lanchas, equipos de audio y video, motores marinos fuera de borda y motores de todo tipo, repuestos y accesorios y cualquier otro artículo o producto relacionado con estos rubros. B) Negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyan la base de todo lo que hace al objeto social. C) Otorgamiento de préstamos, con intereses, y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, garantía real o personal, o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.528) o cualesquiera otra que requiera el concurso público. Las actividades comprendidas en el objeto social serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. El ejercicio social cerrará el día 31/12 de cada año. Juan Augusto Scarpino, Socio-Gerente.

B.B. 57.496

SEMOVIENTES SHAPIRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Alejandro Orrego, argentino, casado, 21/11/1965, empresario, D.N.I. 17.737.228, CUIT 20-17737228-6, calle Cañada de Gómez n° 3779 Virrey del Pino, La Matanza; Ulisse Gatti, italiano, soltero, 10/06/1968, empresario, D.N.I. 93.686.250, CUIT 20-93686250-1, casa N° 10 Barrio Shapira, Carlos Casares. 2) Escritura Pública número 40 del 09/05/2016. 3) Semovientes Shapira S.A. 4) Calle Cañada de Gómez N° 3779, Virrey del Pino, La Matanza. 5) Importación, exportación y comercialización: importar, exportar y comercializar todo tipo de mercaderías en general. 2) Representaciones, comisiones y mandatos: Cuando la actividad lo requiera, la sociedad contará con los servicios de profesionales debidamente habilitados. Efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 30/09; No Fisc. Los socios. Presidente: Claudio Alejandro Orrego. Director Suplente: Ulisse Gatti. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa, Notario.

L.P. 21.603

CONFITERÍA SOSIEGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nro. 65 del 04/06/2016 se rectifica la sede social: Pizzurno Nro. 1080 de la loc. El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 21.605

CORRALÓN ARROYO 858 S.A.

POR 1 DÍA- Constitución de S.A. por Esc. N° 43 del 19/5/2016 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Betina Janet Tirado Camacho, argentina, nacida el 16/6/1995, DNI 38.948.934, CUIL 23-38948934-4, comerciante, soltera; Lidia Camacho Quispe, boliviana, nacida el 8/4/1969, DNI 94.210.041, CUIL 27-94210041-3, comerciante, casada y Alfio Rodrigo Tirado, argentino, nacido el 12/3/1993, DNI 36.542.825, CUIL 24-36542825-1, comerciante, soltero, todos con domicilio en Buenos Aires N° 42, localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, Pcia. de Bs. As. 2) Denominación: "Corralón Arroyo 858 S.A." 3) Domicilio: Buenos Aires N° 42, Tristán Suárez, partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: corralón de materiales, industrialización, fabricación, compraventa, per-

muta, comercialización, representación, consignación, importación, distribución de todo tipo de materiales para la construcción al por mayor y/o al por menor. Prestación del servicio de fletes y/o logística. Depósito, acopio de materiales y/o artículos y/o materias primas de todo tipo para la construcción. 6) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamblea, entre: un mín. de 1 y un máx. de 5 Direct. Tit. e igual número o menor para Dir. Supl.: Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: presidente o vice, en caso de impedimento o ausencia. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio Actual: Presidente: Lidia Camacho Quispe, Dtor. Suplente: Alfio Rodrigo Tirado. Carla Fiori, Notaria.

L.P. 21.608

LAS LILAS DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Entre Walter Eduardo Elías, arg., nac. 15/06/1960, divorc. 1ras nps con Liliana Dora Mezquita, DNI 14.233.163, CUIL 20-14233163-3, comerciante, domic. Ehrlich 728, Cdad. y Pdo. Ituzaingó y María Mercedes Cerrato, arg., nac. el 11/11/67, divorc. 1ras nps con Eduardo Macchiavelli, DNI 18.305.106, CUIT 27-1830106-2, empleada, domic. Florida 9680, Barrio La Lomada, cdd Del Viso, pdo de Pilar, constituyeron el 20/05/2016, por instrumento privado "Las Lilas del Norte S.R.L.". Domicilio: Las lilas 970, local 2, Ciudad de Del Viso, Partido Pilar, Bs As. Capital: \$ 30.000. Objeto: I) Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, salchichería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar y/o consumir, y II) Producción y organización de todo tipo de eventos y espectáculos privados y/o públicos, culturales, sociales y deportivos. Duración: 99 años. Administración y representación legal: a cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. La fiscalización se realizará por los socios no gerentes en los términos del 55 de la Ley 19.550: Socio Gerente: María Mercedes Cerrato. El capital social se suscribe: Walter Eduardo Elías, 150 cuotas, de pesos cien valor nominal, cada una, o sea pesos 15000; y María Mercedes Cerrato, 150 cuotas de pesos cien, valor nominal cada una, o sea pesos 15000. Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. Ignacio Cerratto, Notario.

L.P. 21.609

NALOZANO S.A.

POR 1 DÍA - Entre Walter Martín Scancela, argentino, nacido 26/12/1995, D.N.I. 39.274.604 C.U.I.L. 20-39274604-9, soltero, comerciante, domiciliado en Doctor Serrano 145 de la Ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes, Argentina. Y Nazareno Osmar, Lozano, argentino, nacido 4/01/1978, D.N.I. 26.553.707, C.U.I.L. 20-26353707-7, soltero, comerciante, domiciliado en Julián Balbín 1096 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, constituyeron el 04/05/2016, por instrumento público "Nalozano S.A.". Domicilio: Julián Balbín 1096 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, de la Provincia de Buenos Aires Capital: \$100.000 Objeto: construcción y ejecución de todo tipo de obras públicas o privadas, incluyendo la construcción de edificios para ser enajenados a través de la Ley 13.512. Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción, y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales, armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación mantenimiento. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Nazareno Osmar, Lozano. Director Suplente: Walter Martín Scancela. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 21.610

CAT GLASS CALZADOS S.A.

POR 1 DÍA - Entre Marcela Fabiana Castaño, arg., nac. 30/10/1981, DNI 29.151.803, CUIT 27-29151803-1, soltera, comerciante, y María Isabel Pereira, arg., nac. 20/10/60, DNI 14.384.584, CUIT 27-14384584-8, casada 1ras. nupc. con Ricardo Miguel Castaño, comerciante, ambas domiciliadas en Olivera 979, Cdad. y Pdo. de Ituzaingó, constituyeron el 31/05/2016, "Cat Glass Calzados S.A." Domicilio social: Belgrano 162, Cdad. y Pdo. de San Isidro. Capital: \$ 100.000. Objeto: Compraventa, comercialización y fabricación de todo tipo de calzados y marroquinería de cuero o de otros materiales, exportación e importación. Duración: 99 años. Administración y Dirección: A cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes: Presidente: Marcela Fabiana Castaño y Director Suplente: María Isabel Pereira. Constituyen domicilio especial en la sede social. Duración de los cargos: Tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura Representación: Presidente. Cierre del ejercicio: 30/04 de cada año. Ovidio Oscar Cerratto, Escribano.

L.P. 21.611

ESCA CONSTRUCCIONES CO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Jesús Mekadonsky, 14/12/81, DNI 29.230.175, calle 20 N° 69 y Alejandro Carrafiello, 25/01/83, DNI 30.078.205, 528 N° 3461 ambos solteros, argentinos, Ingenieros civiles de La Plata. 2) 06/06/16. 3) Esca Construcciones S.R.L. 4) 50 N° 270 Loc./Part. Ensenada. 5) Construcciones ejecución, dirección de obras, hidráulicas, portuarias, mecánicas, civiles, viales, edificios, estructuras de hormigón, metálicas, madera, montajes e instalaciones industriales. Servicios: mantenimiento de espacios verdes, ambientales, revestimientos, pinturas, parquizaciones, forestación. Comerciales: productos de ferretería, materiales construcción, pinturas, textil, plástico, electrónico, computación. Representaciones, comisiones, mandatos, licencias de uso. Transporte, logística, cargas, mercaderías general. Agropecuaria establecimientos agropecuarios, forestales, ganaderos. Inmobiliaria: administración de todo tipo de inmuebles operaciones de venta inmobiliaria. Financiera operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21.526. Licitaciones como proveedor del estado. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 800.000. 8/9) Rep. Gte. 1 o más personas socios o no indistinta ilimitada. Fisc art. 55. Gte. Alejandro Carrafiello. 10) 31/8. José Galati, Abogado.

L.P. 21.612

JAPAN TYRES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sandra Viviana Funes, DNI 21.537.350, 12/04/70; Miguel Lopedote, DNI 17.602.175, 27/10/65, ambos com., cas., dño. A. Sabattini 4328, Caseros, Tres de Febrero arg., Bs. As.; 2) Esc. Pco. 6/6/16; 3) Japan Tyres S.R.L. 4) Av. San Martín 1624/34, Caseros, Tres de Febrero, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: compraventa, recambio, y reparación de neumáticos, llantas, respuestas y accesorios del automotor; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/12; 9) Gte: Sandra V. Funes; 10) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 21.615

DESDE LAUREL DE APUPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Berta Susana Ibarra, jubilada, casada, 65 años, DNI 6.496.058, CUIL 27-06496058-5, ddo. en Martín Rodríguez 929, San Miguel del Monte, Bs. As.; Julia Marta Ibarra, ama de casa, soltera, 59 años, DNI 12.601.502, CUIL 27-12601502-5, dda R. de Escalada 1763, Bragado, Bragado, Bs. As. y María Gabriela Ibarra, escritora, casada, 37 años, DNI 27.101.185, CUIT 27-27101185-2, dda en R. de Escalada 1763, Bragado, Bragado, Bs. As., todos arg.; 2) Esc. Pca. 333 del 1/6/2016; 3) Denom.: Desde el Laurel de Apupa S.A.; 4) Dom.: Lamadrid 10, Bragado, Bragado, Bs. As.; 5) Objeto: a) explotac. establec. rurales para la cría, engorde de ganado, agrícolas, de granja, criaderos, b) Compra, venta, distribuc., representac., de productos agropecuarios; c) acopio, compra y venta de semillas, cereales, oleaginosas, herbicidas, maquinarias y explotación de establecimientos. d) Explotación de todas las actividades agrícolas; e) Realización del ciclo de siembra y explotación agrí-

cola; Comprar y vender tierras. 6) Durac.: 99 años; 7) Cap. \$ 120.000; 8) Direct, 1 a 3 directores titulares y suplentes. Pte.: Berta Susana Ibarra y Dir. Sup.: María Gabriela Ibarra, por 1 ejerc.; fisc. Art. 55; 9) Rep. Legal: pte; 10) C. ejerc.: 30/9. María Gelitti, Abogada.

L.P. 21.617

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA VILLA ELISA IRAVE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cónyuges Mario Alberto Brizuela, empl., 21/8/60, DNI 14.105.219; Andrea Diana Belawsky, diseñadora, 27/2/70, DNI 21.431.212, ambos arg., Dom. 460 N° 328 City Bell, La Plata; y Anabela Valeria Zanelli, prof. Ed. Física, 5/8/71, DNI 22.158.385, divorc., dom. 5bis N° 1371 Ringuet, La Plata. 2) 2/6/15. 3) Instituto de Rehabilitación Ambulatoria Villa Elisa Irave S.R.L. 4) Cno. Centenario N° 1882 e/51 y 52 V. Elisa, La Plata. 5) Servicios Médicos. Mediante la prestación de servicios de alta complejidad y de la salud en gral. Rehabilitación de pacientes cl enfermedades discapacitantes; Prevención de enfermedades discapacitantes, hidroterapia, confección de equipamiento ortésico y protésico, realización de estudios complementarios neurofisiológicos, radiográficos, urodinámicos. Comerciales. Mediante la compraventa, distribución, representación, consignación, import./export. de insumos hospitalarios, indumentaria, mat. descartables e insumos para laboratorios radiológicos y de análisis clínicos, medicina gral. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gte. Mario Alberto Brizuela por plazo social. Art. 55 9) Rep. La Gerencia. 10) 30/4. Esc. Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 21.619

TAILERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento privado del 12/05/2016. Socios: Eduardo Anibal Vidal, argentino, divorciado, nacido el 17/08/1964, comerciante, DNI 17.189.38, CUIL 20-17189381-0, domicilio 44 N° 2630, localidad y partido de La Plata; Diego Martín Vidal, argentino, soltero, nacido el 01/10/1977, empleado, DNI 2625064, CUIL 20-26250641-0, domicilio 23 esquina 444 Villa Elisa, partido de La Plata; Valentín Vidal, argentino, soltero, nacido el 31/05/1995, estudiante DNI 39.097.440, CUIL 20-39097440-0, domicilio 43 N° 894 de la localidad y partido de La Plata; Javier Larraz, argentino, soltero, nacido el 24/10/1977, estudiante, DNI 26.250.872 CUIL 20- 26250872-3, domicilio 70 N° 1563 de la localidad y partido de La Plata; Juliana Larraz, argentina, soltera, nacida el 25/12/1979, estudiante, DNI 27.792.158, CUIL 27-27792158-3, domicilio en 70 N° 1563 de la localidad y partido de La Plata. Denominación: Tailerra S.R.L. Domicilio Social: 44 N° 2630 e/ 147 y 148 localidad y partido de La Plata. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto: a) Prestación de servicio de lubricación, mecánica, electricidad, alineado, balanceo, mantenimiento, limpieza integral y actividades afines a vehículos automotores, ciclomotores, buses, camiones, maquinarias agrícolas y demás vehículos en general; incluyendo servicios de cambio de aceite, engrase, service general, service oficial, reparación y mantenimiento en general y demás actividades afines. b) Compraventa, representación, consignación, elaboración, distribución, importación, exportación, fraccionamiento y/o distribución de aceites, lubricantes, grasa, aditivos y otros derivados del petróleo, filtros, neumáticos, cámaras y llantas para vehículos, repuestos y accesorios para automotores y demás productos, subproductos y derivados de todo tipo, relacionados con vehículos en general, maquinarias, herramientas, accesorios, insumos, repuestos nuevos o usados de vehículos y cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario.- Capital social: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas de VN \$ 100 cada una y un voto por cuota. Administración y representación: Socios gerentes. Duración 3 ejercicios. Representación: Gerente administrativo. Designados: Gerente de Compras Diego Martín Vidal, Gerente Administrativo Eduardo Vidal. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. CPN Ana María Bazzuri.

L.P. 21.621

CUATRO MAFEPAMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Bonacorsi, 23-6-80, DNI 28.296.053, León de Iraeta 889, Bahía Blanca. Patricio Costa, 29-12-83, DNI 30.673.278, Rodríguez 1616, Bahía Blanca. Marcel Facundo Rostan, 3-1-79, DNI 27.096.983, Centenario 1010, Jacinto Arauz, La Pampa. Federico Isla Vieyra, 17-5-80, DNI 28.147.831, Kennedy 70, Bahía Blanca; todos argentinos, solteros, comerciantes. 2)

18.4.16.3) Cuatro Mafepama S.A. 4) Alsina 1101, Bahía Blanca, Bs. As. 5) Bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, gastronomía, comidas para llevar, salchichería, despacho de bebidas. Comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compraventa de elementos para la industria gastronómica. Producción y representación artística de espectáculos, producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, filmicas, discográficas. Construcción, explotación, administración de muebles, inmuebles, sus operaciones. Representación, distribución, fraccionamiento, exportación, importación, de productos relacionados al objeto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Mariano Bonacorsi. Director Suplente: Federico Isla Vieyra. Fiscaliz: art 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31-12. F. Alconada, Abogado.

L.P. 21.623

LAVINIA CABALA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 107 (11/5/16) Cóny. Hilario Ulloa, criador de caballos, agrop., 18/12/85, DNI. 31.744.897, Estancia La Viña Loc. El Triunfo, Pdo. Lincoln; y María Clara Ferraiuelo, a. de casa, 12/10/84, DNI. 31.094.441, Av. Pueyrredón 2853 Olavarría, ambos arg., "Lavinia Cabala S.A." Pueyrredón 317 Ciu. y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Agropecuaria: Explot. por sí o como arrendataria o aparcería de campos, p/ destinarlos a la prod. cerealista, frutícola, floricultura y horticultura, y al cultivo de la tierra; explot. Ganadera como: hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina, explot. establec. de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas por cta. propia o de terceros, tomando hacienda de cualquier tipo bajo la modalidad de capitalización y hotelería. Servicios de labranza, siembra, fumigaciones, cosecha y servicio agrícola y pecuario. Siembra: Participo en esta activo mediante la modalidad de "pool de siembra" y creación y/o particip. en "fideicomisos agropecuarios" propia o de terceras personas o empresas u otra modalidad que legalmente se pueda registrar p/ tal fin. Tomar dinero o insumos de terceras personas o empresas para la particip. en siembras agrícolas o negocios ganaderos. Comercial: Compra, vta., consign., acopio, distrib., export. e import. de cereales, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas y produc. agropecuarios. Compra, vta., import., export., distrib., represent. y/o consig. de toda clase de hacienda y los derivados de la industria frigorífica. Arrendam. de inmuebles rurales y export. e import. de prod. agropec. Industrial: Produc., industrial., elabor. y transform. en todas sus formas de materias primas, prod. elaborados o semielaborados y/o manufacturados. Cap. \$ 100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 Dir. Tit. e igual o menor N° Sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Hilario Ulloa; D. Sup.: María C. Ferraiuelo. Fisc. socios. Cie. 30/4. Escribano Roberto Ernesto Cirigliano.

L.P. 21.733

RE - BIEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 1 (3/11/15) y acta N° 3 (7/6/16), se aprobaron: 1) Cesiones de cuotas; 2) Renuncian como Gtes. Zulma Mabel Marelli Soulier y Walter Fabián Carballo; 3) Nuevo Gte. Luis Abraham Galavanesky Marelli; y 4) Nuevo domicilio social Av. San Martín 891 Ciu. y Pdo. Baradero, Bs. As. Araceli Lucia Bicain, Escribana.

L.P. 21.734

TIOHELADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pérez Nancy Edith, 03/05/58, casado, DNI 12.535.291; Ucci Ricardo José, 14/06/59, casado, DNI 13.394.651; Ucci Mariela Belén, 25/05/90, soltero, DNI 35.206.777; Ucci Maira Soledad, 20/09/86, soltero, DNI 32.482.414, todos arg., comerciante, domiciliados en Alice 5685, Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón; 2) 26/5/16; 3) Tiohelado S.R.L.; 4) Alice 5685 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredon, Prov. Bs. As.; 5) Venta de helados y cremas, productos congelados y conservas, bebidas. Transportes de mercaderías y productos alimenticios. Servicios de cafetería, comidas rápidas, restaurante. Venta de productos alimenticios. Servicios gastronómicos; delivery. Financieras: Inversiones en valores mobiliario, colocaciones y/o aportes de capital a sociedades; excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente Pérez Nancy Edith; Suplente Ucci Ricardo José; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 30/06; 11) Contador Público Ricardo E. Chicatun.

L.P. 21.735